

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

**SESIÓN EXTRAORDINARIA, CONVOCADA POR
DECRETO H.C.D. N° 079/21**

PRESIDENTE: Lic. CECILIA KRIVOCHEN
SECRETARIA: Sra. MARGARITA ARREGUI

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

ÁLVAREZ, Natalia	LANDIVAR, María Mercedes
AMESPIL, María Guillermina	MARINANGELI, Nicolás
AROUXET, María Celeste (Ingresó 9 y 28).	MATRELLA, Sebastián
CAZOT, Telma Mabel	MOSESCU, Miriam Graciela
COSCIA, Carlos	MUJICA, Juan
CREIMER, Inés	SALERNO, Maite Edith
ENDERE, Martín Julián	SÁNCHEZ, Eduardo Juan
FRÍAS, Javier	SARACHU, Gastón
GARCÍA, Ubaldo Valerio	VERGEL, Belén
KRIVOCHEN, María Cecilia	WESNER, Maximiliano

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONVOCADA POR DECRETO H.C.D. N° 079/21.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 09 y 20, dice la...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Para dar inicio a esta Sesión Extraordinaria, convocada por Decreto H.C.D. N° 079/21, invito al Concejal Carlos Coscia a izar la Bandera Argentina.

(Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).

Por Secretaría se tomará asistencia.

ASISTENCIA

Sra. SECRETARIA (Arregui).- Se encuentra ausente sin aviso la Concejal Arouxet.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Se ponen en consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráficas.

- **SESIÓN PREPARATORIA CONSTITUTIVA, CONVOCADA POR DTO. H.C.D. 051/21, REALIZADA EL 13/12/21.-**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES, CONVOCADA POR DTO. 052/21 H.C.D., REALIZADA EL DÍA 17/12/21.-**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA, CONVOCADA POR DTO. H.C.D. 075/21, REALIZADA EL 17/12/21.-**

- Resulta aprobada por unanimidad.

Se informa, para toma de conocimiento del Honorable Cuerpo, que se han dictado los Decretos H.C.D. N° 076/21 a 079/21 inclusive, detallados e informados oportunamente en reunión de Labor Parlamentaria del día de ayer.

Antes de comenzar con el tratamiento del Expte. N° 380/21 H.C.D., informo al Cuerpo que fue anexada a fojas 1.184 una adenda enviada por la Facultad de Ingeniería, que también fue dejada en las bancas de los presidentes de Bloque.

EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Quiero hacer una moción para el ingreso y tratamiento sobre tablas de un proyecto de Resolución. Entiendo que estamos en Sesión Extraordinaria, pero es por una cuestión de urgencia. Creo que los vecinos necesitan el acompañamiento y la postura clara de este Concejo Deliberante ante un comunicado que realizó la Cooperativa Limitada de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría, Coopelectric, anunciando la implementación del cobro de la cuota capital a partir del mes de enero de 2022 en la factura del servicio de energía eléctrica. Entonces, hemos preparado un proyecto para mostrar nuestra postura ante esto.

Hemos hecho averiguaciones, incluso al Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, OCEBA, que controla todo lo referido al servicio de electricidad, y nos ha informado que no hay ninguna solicitud de permiso por parte de Coopelectric para el cobro de esta cuota capital.

Esto es así porque hay una Resolución de OCEBA, la N° 167/18, que estableció que las distribuidoras, tanto provinciales como municipales, no van a poder cobrar o incorporar en su facturación conceptos ajenos a la prestación del servicio de distribución eléctrica ni otro concepto adicional vinculado al servicio.

Entonces, nos encontramos con que la semana pasada, a través de un comunicado, la cooperativa de luz anuncia el cobro de una cuota capital que significará que a partir de enero de 2022 los vecinos van a ver incrementada su factura entre un 20 y un 30 %.

También, los vecinos deben saber que hay una Ley provincial, la N° 11.769, que es la que regula todo el marco regulatorio de la actividad eléctrica de la Provincia de Buenos Aires y que, además, esta Ley, en su artículo 78, menciona justamente que no podrán incluirse dentro de la factura ningún concepto ajeno a la prestación del servicio si no está autorizado expresamente e individualmente por el usuario, y también aprobado por el organismo de control que acabo de mencionar, OCEBA.

Entonces, vemos que, dada esta normativa de la Ley provincial y el desconocimiento del organismo de control, Coopelectric está incluyendo dentro de la factura esta cuota capital que creemos que es un cobro indebido, que no corresponde. Y pensamos que los vecinos tienen que saber que pueden contar no solo con nosotros, sino también debería la Municipalidad tomar intervención porque en esta Ley provincial, en su artículo 66, determina que las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires tienen que asistir al Organismo de Control en el ejercicio de las funciones propias que le corresponden respecto al control de los concesionarios del servicio, de acuerdo con los términos que marca la Ley, y que las Municipalidades deben recibir las denuncias o reclamos formulados por los usuarios respecto de la prestación del servicio público a cargo de los concesionarios. Entonces, los ciudadanos

también tienen que saber que pueden acudir a la Municipalidad y presentar la denuncia correspondiente por este cobro indebido.

Coopelectric aduce que este cobro se debe a una compensación porque hay un congelamiento tarifario dispuesto por el Gobierno Nacional hasta abril del 2022. Todos conocemos perfectamente cuál es la situación, la emergencia económica en que nos encontramos y nos parece contradictorio que el Gobierno, tanto Nacional como Provincial, esté tratando de ayudar lo más posible a todas las personas para paliar esta situación en la que nos encontramos debido a la pandemia y, por otro lado, Coopelectric quiera cobrar una cuota capital.

Además, los vecinos tienen que saber que, si bien hay un congelamiento tarifario, el Gobierno ha asistido mediante subsidios a las cooperativas eléctricas, e incluso salió publicado la semana pasada en el Boletín Oficial que el Gobierno Provincial le va a adjudicar, en carácter de subsidio, 96 millones de pesos a la Cooperativa de Olavarría, que va a ser pagado en tres cuotas desde enero hasta marzo. Así que creemos que este cobro no corresponde y, por eso, en este proyecto, primero, presentamos nuestra postura de rechazo al cobro de la cuota capital y, además, solicitamos que justamente se saque este cobro indebido y también que la Municipalidad, o sea el Poder Ejecutivo, haga la denuncia correspondiente ante OCEBA por este cobro que no corresponde.

Espero el acompañamiento al ingreso de este Expediente para ser tratado.

Nada más.

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

Tal cual hemos adelantado al Bloque impulsor de este proyecto de Resolución, entiendo que estamos en una Sesión Extraordinaria convocada por el Departamento Ejecutivo para el tratamiento del Expediente N° 380/21 H.C.D. es que, si bien vamos a acompañar el ingreso de la presente Resolución, solicitamos para su análisis y posterior tratamiento, el pase a la Comisión de Legislación.

Nada más.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- Dejamos constancia del ingreso de la Concejal Arouxet a las 9 y 28.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Con respecto a este Expediente lo voy a acompañar y solicito que, junto con este Expediente, esté el pronto tratamiento del Expediente de la Comisión para el control de los servicios públicos porque creemos que es fundamental, más con estos hechos que están pasando, que esa Comisión esté cuanto antes en funcionamiento. Así que pido que en Legislación se trate la creación de la Comisión más este expediente en la misma fecha.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Algo que no queremos omitir en cuanto a este proyecto es la clara urgencia del mismo. La clara urgencia, ya que los anuncios fueron hechos de tal forma que se van a empezar a aplicar a partir de enero. Entonces, ahí solicitamos la intervención del delegado del Municipio en Coopelectric para que, claramente, solicite la interrupción de esta aplicación y que nos informe, tanto el delegado actual como el anterior delegado, que tal vez fue el que estuvo en esas votaciones, que nos informen el acta de las asambleas, para ver si el anuncio público de

la necesidad de aplicar esta cuota capital que hace el señor Arouxet, como presidente de la Cooperativa, se condice con lo reflejado en acta, como debería ser.

Y, atento a esta solicitud de pase a Comisión para su estudio -que vamos a aceptar-, nos parece que es bueno que todos y todas nos pongamos a trabajar en el espíritu de lo que se está intentando lograr, que es mantener un precio estable de la tarifa para que los vecinos y vecinas de Olavarría no tengan que sufrir ese aumento, sin que eso le produzca una colisión económica a la empresa; ya que eso está garantizado a través de los subsidios por parte del Gobierno Provincial, de los que somos beneficiados todos los vecinos de Olavarría y que ya se han anunciado y están llegando en enero, febrero y marzo, que alcanzan los 96 millones de pesos.

Dejar -y esto lo queremos dejar bien claro- que esta cuota ilegalmente decidida, como si fuéramos accionistas y no usuarios, por parte de Coopelectric... impone una doble imposición y la hace claramente incurrir en la falta de la necesidad de que le llegue el subsidio. ¿Qué quiero decir? Que, si aplican la cuota capital, claramente, tendrán que devolver el subsidio de 96 millones. Entonces, tendrán que ver qué es lo que más necesitan, o el subsidio de 96 millones, que se da para que no aumenten la tarifa o aumentar la tarifa. El subsidio de 96 millones es para que no aumenten la tarifa, no para que utilicen otro mecanismo y la aumenten igual, porque se dan los 96 millones exactamente para eso. No nos tomen por tontos a los usuarios y usuarias olavarrrienses. No somos tontos. Si la Provincia les está pagando a ustedes para que no nos aumenten la luz, no nos aumenten la luz. No nos hagan socios de las pérdidas. ¿Siempre somos socios de las pérdidas de Coopelectric?! Bueno, tenemos a alguien del Municipio que debe defender los intereses de todos los olavarrrienses y -reitero- sin que produzca colisión a la empresa. Nadie quiere que la empresa sufra esto. Por eso el Estado Provincial, claramente, sale en salvaguarda.

Por lo tanto, ese es el motivo por el cual presentamos en el día de la fecha, en una Sesión Extraordinaria, por la urgencia de la aplicación. Esto se aplicará en enero; el subsidio también bajará en enero. Entonces, solicitamos, a través del delegado municipal, que en este tiempo -dos o tres meses- que nuestro proyecto va a estar en dependencias del Concejo Deliberante, hasta que se reúnan las comisiones y lo podamos tratar, que no obstante eso el delegado municipal -ex Concejal que, por lo tanto, obviamente va a estar al tanto de todo esto- tome clara conciencia de cómo se los quiere perjudicar a todos los vecinos y vecinas de Olavarría con una doble e ilegal imposición, cobrándoles por algo que el Estado está pagando para que no nos cobren.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, corresponde la votación de la moción de ingreso del proyecto de Resolución.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción de ingreso del proyecto de Resolución presentado por el Interbloque Frente de Todos, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

En consideración la moción planteada por el Concejal Endere, de pase a Comisión de Legislación, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL EXPEDIENTE N° 479/21 H.C.D.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Es para solicitar el ingreso para su tratamiento de una Comunicación, una simple Comunicación que hemos desarrollado en nuestro Bloque y que tiene que ver con lo que se conoció ayer, y por eso es la urgencia en el tratamiento, en la presentación, ya que si bien este hecho ocurrió el 15 de junio de 2017 en la sede del Banco Provincia, recién se conoció ayer este nefasto video, que habla un poco de algunas de las cosas que hemos venido diciendo a lo largo de estos últimos cuatro años cuando hablábamos de las escuchas ilegales, la persecución a los dirigentes políticos y, fundamentalmente, a los dirigentes gremiales.

Hemos podido decir en varias oportunidades que, inclusive con motivo del G-20, fue conocido el nombre de un dirigente gremial local que fue espiado, entre otros tantos. Algo que venimos traduciendo y también lo hemos denunciado en su momento. Porque ahora, con estas claras manifestaciones, prácticamente está todo dicho -no hay que ni siquiera interpretar, hay que escuchar-, pero en aquel entonces había que interpretar cuando la ex Gobernadora Vidal nos decía a los bonaerenses -porque en ese momento era de la Provincia de Buenos Aires, si mal no recuerdo-, a sus vecinos de toda la vida, a los bonaerenses, que Baradel se tiene que transparentar y decir de qué partido es, a qué partido responde, como si los reclamos gremiales justos de los docentes que, además, en esa gestión fueron apaleados -aunque, cuatro años después, se crean que son los paladines de la defensa de la educación pública porque quieren mantener las escuelas abiertas en plena pandemia-; no obstante eso, les pegaron a los docentes que se manifestaron -les pegaron-. Claro, cómo no les van a pegar, si el repudio era bajado desde la primera línea, si Vidal decía que se tenía que transparentar, que tenía que decir de qué partido es, como si la ideología de un dirigente gremial fuera lo importante y no el reclamo gremial de defensa de los trabajadores sea lo que realmente importa de un dirigente gremial, y no su condición política, económica o sexual.

Claramente, esta vocación de la política neoliberal consiste en degradar lo más posible las instituciones que defienden los derechos del trabajador. Porque hay algo que no pueden hacer las empresas ni los poderosos, ni los gobiernos poderosos, inclusive, que es destruir la unidad de los trabajadores.

Hace poquitos días lo vimos en el caso de Transporte Malvinas, cuando 96 trabajadores sin el respaldo gremial, político ni económico -solamente nuestro sector se solidarizó, exponiéndose a despidos masivos-, lucharon por un trabajador.

Lo único que defiende a los trabajadores es la unidad de los trabajadores, y en la Argentina la unidad de los trabajadores se institucionaliza a través de los gremios. Entonces, para poder destruir esa unidad gremial que solamente busca defender a los trabajadores, se busca destruir a los que conducen esos gremios. Como en todos los sectores, hay buenos y hay malos, nadie lo niega -en todos los sectores-, pero buscar armarles causas para destruir en forma sistemática a los gremios...y, solamente, si ustedes, mañana o pasado, en su casa, recuerdan un minuto estas cosas que digo, solamente, el único fin que buscan estas personas es el poder económico. Porque ¿para qué quieren judicializar a los dirigentes? Para que no haya fuerza en el poder gremial. ¿Qué hace el poder gremial? Lograr mejores condiciones laborales. Entonces, todo esto es por una cuestión económica. A veces, con nuestro silencio estas cosas se avalan.

Por suerte, personalmente, hemos podido decirles a estos nefastos dirigentes de trabajo que vinieron a vulnerar y tuvieron hasta el tupé, en la ciudad de Bolívar, en el comité de la Unión Cívica Radical -que lo prestó para que podamos tener una reunión en ese momento-, de venir a decir que el Ministerio de trabajo no era más la casa de los trabajadores porque estaba

Cambiamos en el poder. Bueno, por suerte tuvimos la oportunidad de estar ahí y poder decirles unas cuantas cosas -que no vienen al caso-, pero esto también demuestra un poco más la caradurez y –no me sale la palabra en este momento, que implica cuando alguien dice algo y reniega de algo pero, en realidad, es lo que hace...la hipocresía de este dirigente. Porque cuando habla, puntualmente, de lo estamos rechazando, que es ‘si yo tuviera una Gestapo, mandaría, lo haría, erradicaría a los gremios de la Argentina’. Este dirigente, antes de entrar al Ministerio de Trabajo, fue tres años consecutivos premiado por la AMIA por sus acciones - tres años consecutivos, por la AMIA y por la mutual judía- y habla reivindicando lo que sería una Gestapo, por el solo hecho de eliminar. O sea, destila el odio hacia lo peor que tuvo esta humanidad.

Hace una Sesión –no tan lejos- alguien deslizó algún miembro de esta Gestapo, un tal jefe de la propaganda, el del famoso “miente, miente, que algo quedará”. Bueno, al final el neonazi estaba de ese lado, ¿no?, no del nuestro.

Así que es simple. Es un proyecto de Comunicación que, obviamente, expresa nuestro profundo rechazo y reclama una investigación y castigo ante los dichos de Marcelo Villegas, ex Ministro de Trabajo, durante la Gestión de la ex Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal. De salir aprobada, queremos que se remita copia al Ministerio de Trabajo, tanto a sede central como a sede local, a la Confederación General del Trabajo -que ya se expresó- y a la Casa del Trabajador de Olavarría, que también públicamente ya se expresó.

Nada más.

Sra. SALERNO.- Pido la palabra.

Como bien lo dijo el Concejal Endere, esta Sesión Extraordinaria fue convocada para tratar el Expte. N° 380/21 H.C.D., así que vamos a pedir el pase a Comisión de la presentación del Bloque Frente de Todos para su análisis, a la Comisión de Trabajo y Legislación.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Tenemos dos mociones planteadas. Una, de ingreso del proyecto, y una segunda moción de pase a comisiones.

Antes, me gustaría recordarles, como bien les dije a los autores del proyecto, que se trata de una desprolijidad. Y para que quede constancia y recuerden los demás miembros de este Cuerpo, las Sesiones Extraordinarias, en el artículo 46 del Reglamento Interno estipula que “el Concejo podrá ser convocado por el Intendente a Sesiones Extraordinarias, siempre que un asunto de interés público y urgente lo exija; o convocarse por sí mismo, cuando por la misma razón lo solicite un mínimo de un tercio del número de sus miembros”. Recuerdo esto para que lo tengamos en cuenta para futuras Sesiones.

Ahora sí, pasamos a votación la moción de ingreso del expediente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción de ingreso del proyecto de Comunicación, planteada por el Interbloque Frente de Todos, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

En consideración la moción planteada por la Concejal Salerno, de pase a la Comisión de Trabajo y Legislación, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL EXPEDIENTE N° 480/21 H.C.D.

ASUNTOS A CONSIDERAR

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 816/21 DE. (Cuerpos I, II, III, IV, V y VI) RECARATULADO 380/21 H.C.D.
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA.
DESAFECTACIÓN DE FRACCIONES, DE INMUEBLE DEL DOMINIO
PÚBLICO MUNICIPAL Y AFECTACIÓN AL DOMINIO
PRIVADO A FAVOR DE LA FIRMA CEMENTOS
AVELLANEDA S.A.-**

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

Entiendo que en el Orden del Día está estipulado el Expte. N° 380/21 H.C.D., el cual, como sabemos, contiene dos proyectos de Ordenanza.

Voy a hacer una breve introducción a cada uno de ellos y luego mis compañeros de Bloque van a hacer un detalle pormenorizado de cada uno de los temas que entendemos se van a abordar en el día de hoy.

El primero de los proyectos se trata de una Ordenanza donde se habilita la desafectación de inmuebles pertenecientes...

Sr. SÁNCHEZ.-...Antes que el Concejal Endere haga uso de la palabra en el tema del proyecto, quiero hacer una pequeña introducción, si se me permite. Me parece que es algo que debemos declarar.

- **Asentimiento.**

Entiendo y acepto, aunque explicamos desde nuestro Bloque las necesidades y urgencias de las presentaciones, entiendo y acepto lo que se nos dijo. De la misma manera, creo que el pedido que hace el Intendente de que se trate este proyecto que contiene dos anteproyectos de Ordenanza en una Sesión Extraordinaria hoy, previo a que se trate, tiene que ser declarada la necesidad y la urgencia para ese tratamiento.

Así que me parece que lo primero que nos deberían explicar es por qué estamos hoy sentados acá, la necesidad y la urgencia.

Más allá de que haya un pedido del Intendente que habilita la posibilidad de convocar a esta Sesión Extraordinaria, lo que debemos declarar es la necesidad y urgencia del tratamiento de este Expediente.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Concejal Endere, continúe, por favor.

Sr. ENDERE.- Retomando un poco la alocución que estaba haciendo, en este caso, y en respuesta a lo manifestado por el Concejal preopinante, en el ejercicio de los derechos que invoca la Ley Orgánica de las Municipalidades y que se encuentran plasmados en el Reglamento que obra en nuestro Concejo Deliberante, el Departamento Ejecutivo Municipal ingresa la solicitud de esta Sesión Extraordinaria por los motivos que expone en la nota de presentación. Entendemos que los motivos se encuentran en la nota que presentó el

Departamento Ejecutivo y que fue puesta en conocimiento de los distintos Bloques; entonces, me voy a remitir a lo expuesto por quien solicitó esta Sesión Extraordinaria.

En ese sentido, continuó con la alocución relacionada a los proyectos de Ordenanza en tratamiento.

Como les decía, el primero de ellos corresponde a la desafectación del dominio municipal de las fracciones de calle que corresponden –y, ahí, lo que se hace en el articulado de la Ordenanza es consignar cuáles son las parcelas que corta esta calle municipal-.

¿Por qué se tratan en dos proyectos de Ordenanza distintos? Bueno, como sabemos, las calles municipales corresponden al dominio público municipal y, previo a hacer cualquier disposición respecto de este inmueble, se requiere que el Concejo Deliberante apruebe su desafectación; a partir de la desafectación pasa al dominio privado, y es ahí donde se puede someter a consideración y análisis la segunda de las Ordenanzas, que lo que hace es disponer la venta de ese inmueble.

Ahora bien, como les decía, estamos tratando dos proyectos de Ordenanza, pero me parece importante recalcar que, más allá de los actores involucrados en este caso y que, de aprobarse la Ordenanza de desafectación, vamos a tratar un proyecto de Ordenanza donde se dispone la venta a la empresa Cementos Avellaneda de una traza de calle que se encuentra ubicada en el Paraje San Jacinto del Partido de Olavarría.

Particularmente, esa traza de calle divide la explotación conocida como “La Cabañita”. Para quienes han circulado -ya sea en bicicleta, en el auto, corriendo, o como sea- verán que al lado del camino, en el sector de La Providencia –para ubicarnos, donde está la vieja Sala de Primeros Auxilios-, cuando recorremos ese camino vamos a ver que tenemos una explotación minera hacia ambos lados del mismo. En ese sentido, la empresa invoca el interés de adquirir ese inmueble, dado que eso permitiría la continuidad de la explotación de extracción de caliza y fabricación de cemento -creo que la empresa tiene unos cuantos años en la Ciudad y todos la conocemos-. Y es ahí donde tanto el Municipio como la Subsecretaría de Minería de la Provincia de Buenos Aires comienzan un trabajo y una serie de reuniones con la empresa para llevar a delante este tratamiento que tenemos el día de hoy.

Respecto del Municipio, me parece importante destacar la labor técnica que se realizó en lo que tiene que ver con la nueva traza del camino. Tenemos que explicar que, si bien lo que se está tratando es la venta de una calle, también existe la obligación de la empresa de la realización de una traza que venga a sustituir la traza a explotarse. Para ubicarnos, la traza a realizarse tiene una extensión de unos 2.700 – 2.800 metros-, y es ahí donde con el trabajo técnico del Municipio, a partir de sucesivas observaciones que realizó al proyecto original de la empresa Cementos Avellaneda, se generó una traza nueva con un ancho de calle distinto, el cual no solamente fue validado por el Municipio sino también fue avalado por un ingeniero y por el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires.

Me parece importante que cada vez que existe la labor técnica de empleados y funcionarios municipales ponerla en valor, porque ha sido un expediente que tuvo un gran trabajo por parte del Municipio y un gran trabajo por parte de funcionarios y empleados de la Subsecretaría de Minería de la Provincia de Buenos Aires, quienes han trabajado desde el inicio del proyecto, el cual lleva más de siete meses.

Ahora bien, el proyecto en tratamiento no se resume a la labor realizada por el Municipio y la Subsecretaría de Minería de la Provincia de Buenos Aires, sino que también involucró actores de gran trayectoria en la Ciudad Olavarría. Y no solo de gran trayectoria, sino de gran respeto y calificación profesional de quienes la llevan adelante.

En ese sentido, me parece importante destacar que, tratándose de la venta de una calle donde lo superficial de la calle no es lo que cuenta, sino lo que se tiene que realizar es la tasación del

mineral que se puede o se pudiera extraer de esa venta, es que se encargó a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Centro, Facultad que tiene en la Ciudad más de 50 años y, como sabemos, se encuentra involucrada en un sinnúmero de proyectos que van desde el cultivo inicial de cannabis hasta el desarrollo de un respirador en plena pandemia.

Es así que el Municipio encargó la tasación de ese inmueble a la Universidad, particularmente a la Facultad de Ingeniería de la Universidad, quien elaboró dicha tasación y que, a partir de dudas que se presentaron al respecto, la Presidente del Cuerpo hoy nos dejó en las bancas una aclaración -conforme lo indicara ayer en Labor Parlamentaria- presentada por la misma Universidad que les mencionaba anteriormente.

Por otro lado, existe lo que tiene que ver con el plan de tareas. Y acá creo que la totalidad del Cuerpo y la totalidad de la ciudadanía tienen que tener la tranquilidad del trabajo exhaustivo y profesional que realizó la Facultad de Ciencias Sociales y también el trabajo de la consultora Plan A. Como sabemos, toda actividad extractiva que genera daño al medio ambiente está regulada desde al ámbito nacional, por la Ley de Medio Ambiente, pero también está regulada desde el ámbito provincial y desde el ámbito local. Esto le impone desde el Manual de Buenas Prácticas, que regula a través de Ordenanza cómo deben desarrollarse, hasta cuestiones de remediación ambiental que debe realizar la empresa posteriormente a una actividad extractiva o que dañe al medio ambiente.

Pero todos los que hemos tenido la posibilidad de escuchar la exposición de los profesionales que trabajaron, profesionales independientes, pertenecientes a la universidad pública, creo que nos hemos quedado con la tranquilidad de que tanto la nueva traza del camino como la remediación ambiental exceden las obligaciones legales de la empresa y tienen una mirada - como lo va a expresar el Concejal Coscia en su turno- superadora y, además, integradora respecto de cuestiones que creo que como Ciudad debemos reconocer.

Sin dudas, la actividad minera en la ciudad de Olavarría es una actividad que tiene más de cien años, desde sus comienzos, con familias extranjeras que vinieron a desarrollar la actividad, hasta el día de hoy. Su crecimiento ha sido constante. Por eso es que cuando analizábamos el expediente que hoy tenemos en tratamiento, no solamente lo analizábamos en el Bloque. Cuando hoy hablábamos de la urgencia del tratamiento, recordemos que este proyecto ingresa sabiendo todos los Concejales que componemos este Cuerpo que se trataba de un proyecto que requería un tratamiento expeditivo, dada la urgencia de continuar con la explotación minera. Esto lo sabe el Municipio, esto lo sabe la Subsecretaría de Minería de la Provincia de Buenos Aires, que trabajó codo a codo con la empresa para resolver cuestiones necesarias para avanzar en la explotación de la minería.

Y decía esto porque el tratamiento de comisiones se acordó entre todos los Concejales del Cuerpo que sea un tratamiento en conjunto. Les recuerdo que cuando un expediente toma estado parlamentario y se le otorgan comisiones, el tratamiento de comisiones es un tratamiento individual de cada comisión, que una vez que se expide dicha comisión pasa a la sucesiva, y así hasta llegar a Legislación y, posteriormente, a una Sesión.

En este caso especial hemos trabajado las comisiones en conjunto, particularmente entendiendo la importancia de este proyecto en tratamiento. Y en el transcurso de las discusiones, de la lectura del Expediente, de haber citado a la empresa, de haber citado a la Universidad, a la Facultad de Sociales para que nos explique el plan de remediación, de haber citado a la Facultad de Ingeniería para que nos explique la tasación, fueron surgiendo cuestiones. Y acá me permito adelantar que desde el Bloque vamos a presentar mociones que se corresponden con la modificación de artículos y con la incorporación de nuevos artículos. En el caso particular, al finalizar mi alocución realizaré las modificaciones propuestas respecto del proyecto en tratamiento, para luego, y de aprobarse esta primera Ordenanza, los

Concejales del Bloque realizarán las subsiguientes modificaciones de incorporación y de modificación.

¿Pero hacia dónde van dirigidas estas modificaciones y estas correcciones que, si se quiere, queremos realizar al proyecto? Van dirigidas a garantizarnos y garantizarle al ciudadano de Olavarría que todas las obligaciones invocadas por la empresa en el Expediente y que fueron invocadas en cada una de las manifestaciones, tanto públicas como privadas, que realizaron, queden plasmadas en la Ordenanza. Esto significa que se constituyen normativamente, a través de la Ordenanza, en una obligación que queda patentada en un artículo. Esto nos dará la tranquilidad de que ese plan de remediación, que excede las tareas legales que se corresponden con la actividad, se constituya en una obligación de la empresa de realizarlas en los tiempos acordados o en los tiempos mencionados en el Expediente.

En el mismo sentido, y entendiendo la importancia del camino que el Municipio estaría vendiendo a la empresa, vamos a dejar plasmada la obligación de la empresa de la realización de la nueva traza conforme las especificaciones técnicas que fijó el Departamento Ejecutivo Municipal.

Nobleza obliga, estas mociones creo que no son novedosas para ninguno de los 20 Concejales que componemos el Cuerpo; han sido dialogadas más de una vez y se corresponden con la concentración de ideas, no solo del Bloque Juntos, sino de cada uno de los Bloques que componen este Cuerpo.

Me parece importante, para finalizar, y antes de pasar a leer la moción -que en este proyecto de Ordenanza es prácticamente una corrección de redacción-, creo que debemos tener en cuenta que lo que hoy tenemos en tratamiento excede a las partes involucradas en el proyecto. Creo que hoy tenemos en tratamiento un proyecto que excede a la Municipalidad de Olavarría y excede a la empresa Cementos Avellaneda. Este proyecto involucra una actividad económica. Sabemos que nuestra ciudad, en extracción minera, se ubica -por lejos- como la ciudad minera de la Provincia de Buenos Aires, donde la extracción y el despacho de cemento superan el 50 %. Pero no podemos desconocer lo que esto implica en la actividad económica de la Ciudad de Olavarría: multiplicidad de empresas, que van desde empresas locales que tienen que ver con empresas de explosivos, empresas de transporte, metalúrgicas, empresas de servicios; podría nombrar un sinnúmero de actividades que se encuentran vinculadas a esta actividad. Es por ello que nos parece importante poner de relieve que, más allá de lo que se está tratando, se está cuidando una actividad económica y una actividad productiva.

Además, la Ordenanza que seguirá en tratamiento dispone la afectación de los fondos. Y acá quiero hacer una corrección a cuestiones que hemos visto publicadas en los medios gráficos, no sé si por una lectura, quizás, errónea de la Ordenanza, pero queremos dejar sentado que la totalidad de los fondos se corresponden con inversiones en infraestructura. No hay ningún centavo dispuesto, al menos en el articulado, destinado a gastos corrientes.

Pero, además, quiero mencionar que lo que busca o lo que pretende es conformar un círculo virtuoso de la economía. ¿Por qué digo esto? Porque a ninguno de los que estamos acá puede pasar desapercibido que nuestros hijos o nuestros nietos -quizá la actividad minera, que es una actividad extractiva sobre recursos naturales que en algún momento se agotan- requiere que una ciudad se piense más allá de esa actividad. Aunque hoy nos parece complicado, requiere que se piense más allá. Y creo que este proyecto nos presenta el desafío de pensar el desarrollo de una ciudad más allá de la extracción minera. Por eso se hace hincapié -y creo que debe ser nuestro deber trabajar en ese sentido- para que Olavarría inicie el camino o continúe el camino, aún más rápido de lo que lo viene haciendo, del desarrollo turístico.

Es necesario que convivan las actividades turísticas y mineras. Son cuestiones enraizadas en nuestra población la producción minera, pero también es evidente la apropiación de los

ciudadanos sobre el espacio público; es evidente cómo nos hemos apropiado de salir a andar en bicicleta, de salir a correr, de salir a pasear por las localidades. En ese sentido, creo que es la obligación del Municipio acompañar el desarrollo de la actividad turística. Es ahí donde aparecen y se ponen de relieve las localidades, y es ahí donde los fondos que se van a recaudar serán destinados a las obras de infraestructura, tanto turísticas, como obras de infraestructura para las localidades y obras de infraestructura en los parques industriales.

Sin duda, estos proyectos nos atraviesan en el tiempo. Y el esfuerzo que cada uno de nosotros hizo para volcar en la Ordenanza las obligaciones de la empresa tiene que ver con garantizar esto que estamos mencionando. Tiene que ver con que cuando se habla de un plan de remediación, de un plan de tareas que involucre actividades turísticas, educativas y de esparcimiento, no queden solo en la letra de un proyecto, sino queden plasmadas en obligaciones concretas de la empresa a llevar adelante.

Creo haber hecho un recorrido, al menos por las sensaciones que nos generó a cada uno de nosotros el análisis del Expediente y de una cuestión tan medular como lo es una de las principales actividades económicas para la Ciudad de Olavarría. Y, si bien sabemos que la discusión hoy va a ser extensa, lo que creo que no tenemos que perder de vista es que no se involucra solamente a dos partes, sino se involucra a un sinnúmero de cuestiones que, al menos desde nuestro Bloque, vamos a buscar que queden plasmadas en el proyecto de Ordenanza.

En ese sentido, como les adelantaba, lo que tiene que ver con las mociones que voy a presentar de modificación de la presente Ordenanza, tiene que ver sólo al efecto ordenatorio del texto. Para ello, presento como moción de incorporación, en el artículo 1º, en su parte final, donde dice “conforme a determinaciones de la Ley Orgánica Municipal, sus modificatorias”, solicito el agregado de “y normativa aplicable en la materia”.

Por otro lado, si se me permite, en lo que corresponde al artículo 3º, solicito que quede redactado de la siguiente manera: “La desafectación de las fracciones de inmuebles establecidos en el artículo 2º) es al solo efecto de su venta a la firma Cementos Avellaneda S.A.”, eliminándose la última parte -y voy a proceder a explicar por qué-. Lo que quedaría eliminado sería “quien deberá asumir el compromiso de realizar una nueva traza asegurando la libre circulación hasta la finalización de la nueva calle”.

A nuestro entender, por una cuestión de técnica legislativa, entendemos que esta Ordenanza lo que debe generar es la desafectación del inmueble y poner cuál es el objetivo, que sería la venta a la empresa. En caso de aprobarse esta Ordenanza mocionaremos en la Ordenanza subsiguiente, dejando plasmado en un artículo en particular la obligación de la empresa de realizar a su costo la nueva traza, garantizando la libre circulación durante todo el proyecto. Esto será realizado de manera posterior, pero quería dejar plasmado por qué se eliminaba de este texto.

Habiendo realizado las mociones, agradezco el ejercicio de la palabra y le cedo la palabra, en su orden, a la Concejala Guillermina Amespil.

Nada más.

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Como explicaba el Concejala Endere, estamos frente a proyecto fue largamente elaborado a lo largo de este año en el Municipio, principalmente. En esto cabe destacar el trabajo interdisciplinario que se dio en el municipio en estos meses, vale destacarlo porque fue muy importante. Participaron más de ocho oficinas o direcciones con todas sus dependencias, lo cual permite advertir el trabajo serio y delicado que se le dio y desde todo punto de vista, porque participaran tanto las áreas que tienen que ver con lo catastral, la dirección de

planeamiento, como lo que tiene que ver con obras públicas, la dirección de caminos rurales, la dirección de hidráulica, la dirección de desarrollo sustentable, lo que tiene que ver con el impacto ambiental. Nos parece que la seriedad con la que se llevó adelante permitió que el expediente tuviera tanto ruedo, previamente a llegar al Concejo Deliberante. Llegó lo más completo que se pudo y creo que fue muy completa. Hubo muchas observaciones que fueron respondidas sucesivamente, hubo pedidos de documentación adicional, que fue incorporado por la empresa por los distintos organismos o actores que participan del proyecto que se le fue solicitando. Por eso son seis cuerpos de expediente que con mucho gusto, de alguna forma, también nosotros nos vimos invitados a comentárselos a nuestros nuevos integrantes del Bloque a partir del 10 de diciembre, que muy predisuestos todos ellos se dedicaron a la lectura de los seis cuerpos, al estudio, a consultar lo que no habían tenido oportunidad de compartir, que habían sido principalmente las reuniones en el marco del Concejo Deliberante, tanto con la empresa como con la Facultad de Ingeniería y de Sociales.

De todos modos, estas consultas fueron dirigidas a la empresa que, hay que destacar, siempre estuvo disponible para todos los Bloques para cada vez que se le necesitó consultar algo, al igual que el resto de quienes participaron del proyecto, como los actores de la Facultad.

Lo que queremos decir con esto es que es un trabajo que lleva prácticamente, que llega al Concejo Deliberante no porque corresponda sino porque es el camino que tiene que seguir, dado que se trata de la cesión de un inmueble, en este caso de un camino parcial que cruza una cantera, pero la verdad que fue un expediente que valió la pena estudiarlo. Estuvo muy completo, fue un trabajo muy serio y lo que no se entendió se consultó con la Dirección de Minería, con la Subsecretaría de Minería, constan las actuaciones que se hicieron en Provincia, todo lo que tiene que ver con la explotación del yacimiento, con lo cual sin volvernos expertos, porque nadie podría -por supuesto- nos parece que tuvimos un acercamiento bastante serio y fundado a toda la temática que nos permite estar hoy sentados presentándolo, porque alguien debe presentarlo, por supuesto, y acompañándolo porque entendemos que es un gran empuje para una post pandemia en Olavarría y en el país que merece el acompañamiento de todos los proyectos productivos que se puedan ir presentando, y en este caso se trata nada menos que de Cementos Avellaneda, para todos conocido como Calera Avellaneda, pero que todos tenemos un amigo o alguien en la familia que trabaja, con lo cual conocemos cómo funciona la empresa, hace más de 100 años existe -un poco menos de 80, 90 que está en Olavarría, en el Partido Olavarría- y nadie puede dudar de la importancia que tiene Cementos Avellaneda para Olavarría junto al resto de de los productores de cemento y demás nos vuelven en el centro minero de la Provincia de Buenos Aires, es uno de los más importantes del país y nos parece que esto también tiene que ser tenido en cuenta y tiene que ser cuidado, dado el contexto en el que estamos. Realmente hay una gran incertidumbre a nivel económico, a nivel nacional e internacional, con lo cual nos parece que una empresa presente un proyecto de inversión que supere los 200 millones de pesos tranquilamente, nos parece que -por supuesto- tiene que ser estudiado y como es el caso, que es una presentación muy seria, sustentable y que va a generar un importante ingreso y una importante contratación de mano de obra local, y un cierto efecto derrame en la economía local dado el nivel de contratación que se va a generar, nos parece muy importante, lo festejamos y realmente valió vale la pena el estudio.

Además del municipio, por supuesto que es Cementos Avellaneda quien inicia el expediente, pero tuvo la participación en el mismo, como mencionaba el Concejal Endere, la Facultad de Ingeniería que, en este caso, cabe aclararse, a la Facultad se le encomendó una tarea atento que dentro del municipio no existían profesionales que pudieran dar cabal información o mejor dicho expedirse técnicamente como corresponde. En estos términos la LOM autoriza

que cuando el municipio no cuenta con el recurso humano, por supuesto que puede redirigirlo y que lo realice un tercero. Por eso se acude a la Facultad de Ingeniería de la Olavarría, con gente experimentada en el tema que realiza esto en forma usual, y en este caso estuvo a cargo de los integrantes del Departamento de Agrimensura y formaron parte del trabajo docentes, alumnos y profesionales de agrimensura, todos ellos de la Olavarría, lo cual fue un trabajo que les llevó algo menos de tres meses y que nos parece muy interesante a quienes no tenemos la oportunidad de estudiar estos temas o de haberlos visto alguna vez. Realmente es muy interesante ver cómo se llevan adelante todos estos análisis topográficos y demás. La Facultad de Ingeniería, además de la información con la que disponía en el expediente o que había presentado la firma Cementos Avellaneda y la que había agregado el municipio, realizó su propia medición y sus propios cateos, llevó adelante todo lo que tiene que ver con vuelos de Drone y el análisis topográfico con distintos softwares y demás, y también porque se deslizó en algún momento como que sólo se trabajó con la documentación que la empresa brindó. En la información que la empresa brindó, por citar un ejemplo, todo lo que fueran las muestras testigo, los sondeos que fue realizando la empresa los últimos años en la zona que pretende seguir explotando están certificados ante escribano público. Por otro lado, las muestras que se extrajeron de esos sondeos fueron analizadas en el laboratorio de materiales de la Facultad de Ingeniería de Olavarría, o sea que no es una iniciativa puramente privada, participa el Estado desde sus distintos ámbitos, y ahora nos llega a nosotros también como parte del Estado, continuar con esto, pero de ninguna manera solamente la firma interesada es la que llevó adelante el expediente o que solo aportaba la información que ellos tenían. Se agregó mucha información a lo largo del expediente y no solo de Cementos Avellaneda.

Por otro lado, como también se mencionó participó la Facultad de Ciencias Sociales. Realmente – al menos en mi caso- es la primera vez que veo una participación tan interdisciplinaria. Participaron arqueólogos, paleontólogos, sociólogos. El estudio de impacto ambiental, que uno creería que está limitado al impacto en el medio ambiente de la explotación, es mucho más amplio que eso. Analiza la implicancia sociocultural, la implicancia socioeconómica de ampliar o no una explotación minera, todo lo que tiene que ver con el patrimonio cultural, el patrimonio arqueológico, paleontológico, los manuales de buenas prácticas mineras que desde hace 10 años se instauraron en Olavarría a instancias del municipio con las empresas locales en el año 2011. Con lo cual es un trabajo muy cuidado de distintas áreas y que también tiene su expediente en la Provincia, como toda autorización que se debe solicitar para explotar el suelo, con el detalle del proyecto a llevar adelante. Por lo tanto, lo que tiene que ver con el respaldo, con la documentación que de alguna forma fundamenta el proyecto, nos parece que está muy completo.

¿En qué se basa este proyecto? Hoy por hoy, esa calle o ese camino vecinal, como se lo llama, cruza la cantera La Cabañita. En la actualidad, la cantera está explotada para la derecha y para la izquierda, según como se separe, y lo que se solicita es integrarla y hacerla una única para avanzar. Esa explotación, según plantea la empresa, es en el corto plazo. Es decir, es una inversión que tendría una implicancia directa en la producción de la empresa en los próximos 3 años y el vuelco al mercado argentino de esos productos que se fabricarían. Con lo cual nos parece con más razón el acompañamiento dado que el principal objetivo es dotar al mercado local del cemento, la cal y todos los productos que se generen en forma continua. O sea que en ningún momento haya baja de stock o similar por no haber accedido a los proyectos mineros que la empresa tiene y forma parte del plan de mediano y largo plazo. A corto plazo, como se mencionó, es la intención avanzar en este nuevo espacio.

Por otra parte tenemos que resaltar el trabajo por parte de la Facultad de Ingeniería. Como decíamos nos pareció muy serio, consta en el expediente y así se estableció en el acuerdo que

se firmó con la Facultad, que determine el valor del yacimiento, y así es como lo llevó adelante. Se realizó el análisis del espacio, del lugar, de los minerales o materiales que se pueden encontrar y se los valoriza de acuerdo a la cantidad de toneladas que se estiman que se pueden extraer, se coloca un valor y ese valor es el citado en el informe, que consta en el expediente, que fue transmitido al municipio y que éste traslada a esta Ordenanza como valor de la operación. Con lo cual desde nuestro punto de vista está respaldado o realizada la correspondiente determinación del valor del yacimiento como debe corresponder. Las explicaciones del caso están en el expediente, al igual que el porqué de los valores y de las toneladas, el porqué del análisis de los materiales de segunda y tercera categoría, si la empresa lo considera o no un material estéril, que de todos modos lo tiene que explotar. Todo esto surge del expediente.

En particular, me parece que lo que hace distinto este proyecto es realmente el análisis ambiental. Quiero destacar que desde la Facultad de Ciencias Sociales trabajaron en el estudio integrantes de NuRES que es el (Núcleo Regional de Estudios Socioculturales) y del Incuapa, del Conicet, que es el Instituto de Investigaciones arqueológicas y paleontológicas. Es realmente muy novedoso que participen actores – al menos en lo que tiene que ver para un desarrollo económico- actores que distan del análisis de una actividad económica, y sin embargo tienen tanto para aportar, como fue en este caso lo que permitió consolidar un proyecto y las consecuencias del mismo en la comunidad. Por eso, el estudio de impacto ambiental es tan amplio y realmente se plantea en él una visión posmoderna –dicen- de la explotación minera, que ya no puede explotar los recursos naturales y retirarse del lugar; una explotación minera que debe hacerse con responsabilidad social empresaria, con sustentabilidad y siempre generando el menor impacto ambiental. Por eso también en este caso se habla bastante de la construcción de ecología artificial, porque una vez que se explota no se puede recuperar el estado anterior de las cosas, pero sí se puede acercar a un estado similar. Por eso está preparado el proyecto y forma parte del cronograma de tareas el contribuir y de alguna forma construir un ambiente muy similar al de la zona, que de hecho ha venido perdiendo sus cualidades naturales y también es parte del proyecto que recupere todo lo que tiene que ver con lo autóctono, tanto en la flora como en la fauna, y también el manejo de las aguas. Con lo cual creemos también que suma muchísimo para lo que es el post de esta nueva explotación.

Por otra parte, en cuanto a la explotación en sí, para lo que es Cementos Avellaneda, que por supuesto es una fábrica gigante, con numerosas explotaciones mineras, a lo que se está apuntando es a una operación bastante acotada, digamos que no es una de las operaciones más importantes de la empresa ni mucho menos; es realmente parte necesaria para el corto plazo, pero se han llevado adelante operaciones mucho más grandes en espacios mucho más amplios y no ha habido ningún tipo de inconveniente.

Como decía, este estudio ambiental plantea que el proyecto tiene una visión posmoderna, una visión superadora y sustentable.

En este Concejo Deliberante se habló muchísimo de la preocupación o no sobre la sustentabilidad de los distintos proyectos que se llevan adelante. Como dijo el Concejal Endere, hoy el uso del espacio público está realmente a la orden del día, y a quienes les corresponde el cuidado y demás, nos parece que deben siempre tener esto presente, con lo cual que forme parte de un proyecto donde los recursos naturales van a ser explotados y la premisa es que sea sustentable y que el post-explotación se base en una posibilidad de que el sector mantenga su geografía y pueda seguir siendo utilizado por todos los vecinos y todos los que hacemos turismo serrano -como se dice- por la zona, nos parece muy importante. Como se dice en el proyecto, se va a modificar la traza, es decir se va a correr la calle a otra parte,

que va a esquivar la cantera que forma parte de Cementos Avellaneda, que va a ser cedido para que sea la nueva calle pública, es decir que la zona no va a quedar anulada sino que se va a rodear la cantera en vez de cruzarse por el medio como lo estamos haciendo hoy cuando vamos al Mirador de La Cabañita, que lo podemos ver todos.

Otra cosa que nos parece muy importante destacar es que cuando la Facultad de Ingeniería determina que quienes lleven adelante el estudio sean los integrantes del Departamento de Agrimensura y el equipo técnico, como mencionaba hoy, cuando en su informe dan su conclusión de la valuación y demás, establecen...es decir, técnicos responsables de la veracidad de los datos y resultados que aplicaron los métodos y el equipamiento adecuado para tal fin. Cuando el municipio acude a la Facultad de Ingeniería era porque realmente contaba con los medios y el conocimiento para llevar adelante este trabajo. Por eso se acude, y además porque siempre se valoriza lo local. En este caso, para nosotros es un orgullo que la Facultad de Ingeniería haya formado parte y nos parece que el trabajo estaba muy bien hecho.

A su vez, lo que tuvo que ver con el análisis de los materiales que se extraerían, no solo la empresa sino también el Departamento de Agrimensura, los firmantes del informe, sostienen que los análisis de ese material fueron realizados en el laboratorio de análisis de materiales de la Facultad de Ingeniería, con lo cual fue un trabajo que se llevó adelante en Olavarría.

Para finalizar, la empresa presenta un cronograma de tareas donde esquemáticamente ordena las fases en la que llevaría adelante este proyecto y nos parece importante destacar, agregando cuando se habla de la amplitud o no del proyecto, es que lleva 5 años en total; no es una explotación de larga data ni mucho menos. De hecho, dos años lleva la reforestación. Lo que tiene que ver con la explotación minera es mucho menor y en breve vamos a tener el nuevo camino – si es que esto avanza en los términos que consideramos que va a avanzar-, y la remediación ambiental será la que lleve más tiempo por una cuestión de tiempos naturales, pero está previsto el mantenimiento, dos años de mantenimiento en una remediación de mínimo, con lo cual el cronograma, tal como está establecido, nos parece que es fundado y una garantía, como se dijo hoy, de que –al margen de los planes que tenga la firma que quiera explotarlo- es también la obligación que va a asumir frente a todos los olavarrrienses y será donde podamos ver que la explotación minera puede tener una contrapartida, puede tener una contracara, a nivel turístico en este caso, que es a donde se van a destinar los fondos principalmente, sino también al cuidado del medio ambiente; es decir conciliar esa idea, dado el lugar donde vivimos, ya que Olavarría es el principal productor minero de la Provincia de Buenos Aires, y de alguna forma debemos trabajar para que así siga siendo mientras eso sea sustentable y nos permita seguir llevando adelante esa actividad económica.

Uno ha tenido oportunidad de ver otros proyectos productivos donde su instalación resulta quizá mucho más avasallante con el medio ambiente, que igualmente deben hacerse, y en este caso el tiempo que lleva preparar un proyecto como este permite ver que cuando se quiere se puede pensar en más y si están dadas las condiciones y quien va a llevar adelante esa inversión presenta las garantías para que uno pueda darle la derecha, me parece que no hay mucho más que discutir. Estuvo frente a nosotros el expediente, estuvo a disposición la empresa, el municipio y nuevamente digo que nos parece que fue un trabajo muy serio que para quienes no conocemos la temática fue un gran acercamiento, un abordaje muy accesible y por supuesto entendemos que está debidamente fundado y entendemos que están dadas las condiciones y las garantías para llevar adelante este nuevo proyecto productivo.

Por lo tanto, esperamos el acompañamiento de los demás Bloques. Primero será la desafectación, y en caso que avance la misma, podremos conversar la Ordenanza que sigue, pero en esta primera parte queríamos terminar de comentar el proyecto y cómo había sido el abordaje del Bloque para el estudio y el acompañamiento de la desafectación de estas calles.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Tenemos dos mociones planteadas, respecto al proyecto de Ordenanza de desafectación. Las sometemos a votación...

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Solicito un cuarto intermedio porque no tenemos en las bancas las modificaciones que se le están realizando a esta Ordenanza.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Hacemos un breve cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 10 y 35.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 11 y 00, dice la...**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Reanudamos la Sesión.

Teniendo dos mociones planteadas, vamos a someterlas a votación.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción planteada por el Concejal Endere, de modificación del artículo 1º, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad**

En consideración la moción planteada por el Concejal Endere, de modificación del artículo 3º, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría sometemos a votación el proyecto de Ordenanza de desafectación.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza de desafectación, correspondiente al Expte. N° 380/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada en general por mayoría de 12 votos afirmativos (Bloques: Juntos, U.C.R.-Juntos y Ahora Olavarría), contra 8 votos por la negativa (Interbloque Frente de Todos).-**

Por el artículo 1º, con las modificaciones anteriormente aprobadas, sírvanse votar.

-
- Resulta aprobado en general por mayoría de 12 votos afirmativos (Bloques: Juntos, U.C.R.-Juntos y Ahora Olavarría), contra 8 votos por la negativa (Interbloque Frente de Todos).-
 - Se vota y se aprueba sin observaciones y por mayoría de 12 votos afirmativos (Bloques: Juntos, U.C.R.-Juntos y Ahora Olavarría) contra 8 votos por la negativa (Interbloque Frente de Todos), el artículo 2°.

Por el artículo 3°, con las modificaciones anteriormente aprobadas, sírvanse votar.

- Resulta aprobado en general por mayoría de 12 votos afirmativos (Bloques: Juntos, U.C.R.-Juntos y Ahora Olavarría), contra 8 votos por la negativa (Interbloque Frente de Todos).-
- Se vota y se aprueba sin observaciones y por mayoría de 12 votos afirmativos (Bloques: Juntos, U.C.R.-Juntos y Ahora Olavarría) contra 8 votos por la negativa (Interbloque Frente de Todos), el artículo 4°.
- Los artículos 5° y 6° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4805/21.

Corresponde al Expte. 816/21 D.E.-
recaratulado 380/21 H.C.D.-

Olavarría, 28 de Diciembre de 2021.-

ORDENANZA N°: 4 8 0 5 / 2 1

ARTÍCULO 1°: Habilitase la desafectación de fracciones de inmuebles pertenecientes al dominio público municipal, incorporándose al dominio privado municipal, a los efectos administrativos legales de habilitación al Departamento Ejecutivo, para el ejercicio del acto de disposición, conforme a determinaciones de la Ley Orgánica Municipal (Decreto/Ley 6769/58), sus modificatorias y normativa aplicable a la materia.-

ARTÍCULO 2°: Desaféctese del dominio municipal las siguientes extensiones:

- Fracción de calle comprendida entre Pte. de **Parcela 330 ak**, (Nomenclatura catastral: Circunscripción VIII, Sección Rural, Parcela 330ak, Partida Inmobiliaria 078-65700-6) y Pte. de **Parcela 330ag** (Nomenclatura catastral: Circunscripción VIII, Sección Rural, Parcela 330ag, Partida Inmobiliaria 078-65698-6), la que configura una

superficie aproximada de 0 Has, 70 As, 43 Cas, o lo que en más o menos surja del plano de mensura a practicar.

- Fracción de calle comprendida entre **Parcela 330ah** (Nomenclatura catastral: Circunscripción VIII, Sección Rural, Parcela 330ah, Partida Inmobiliaria 078-65699-6) y Pte. de **Chacra 795** (Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección H, Chacra 795, Matrícula 39379), la que configura una superficie aproximada de 0 Has, 56As, 43 Cas, o lo que surja en más o menos del plano de mensura a practicar.
- Fracción de calle comprendida entre **Parcela 330ah** (Nomenclatura catastral: Circunscripción VIII, Sección Rural, Parcela 330ah, Partida Inmobiliaria 078-65699-6), **Parcela 236e** (Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección Rural, Parcela 236e, Partida Inmobiliaria 078-722-6) y **Parcela 236c** (Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección Rural, Parcela 236c, Partida Inmobiliaria 078-38683-6), **Parcela 236d** (Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Parcela 236d, Partida Inmobiliaria 078-38684), **Parcela 236b** (Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Parcela 236b, Partida Inmobiliaria 078-22422), y **Parcela 237** (Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Parcela 237, Partida Inmobiliaria 078-8631), la que configura una superficie aproximada de 2 Has, 49 As, 28 Cas, o lo que surja en más o menos del plano de mensura a practicar.-

ARTÍCULO 3°: La desafectación de las fracciones de inmuebles establecidos en el artículo 2°), es al solo efecto de su venta a la firma Cementos Avellaneda S.A..-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos, contables y técnicos, suficientes y necesarios para la realización de la afectación e incorporación legislada.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde ahora el tratamiento del proyecto de Ordenanza de afectación.

Tienen la palabra los señores Concejales.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

En primer lugar, voy a hablar un poquito de cómo fue en realidad el tratamiento de este Expediente. Hoy no deberíamos estar sesionando, como lo manifestamos ayer en Labor Parlamentaria. Se habló hace un rato de desprolijidades: que se trate hoy este Expediente también es una desprolijidad del Cuerpo. Falta mucho por hacer, falta mucho por averiguar en cuanto a la presentación de este Expediente.

En una parte de su alocución, el Concejel Endere dice que nos excede... Si nos excede, ¿para qué estamos hoy acá? Quedémonos en nuestras casas. Si el trabajo nos excede, ¿qué opinión podemos dar de algo que no tenemos que hacer nada?

Cuando se inició el Expediente, en noviembre de este año... Se habla de que hace un año que se está evaluando, los Concejales nos enteramos en noviembre, cuando va la gente de Cementos Avellaneda a presentar el proyecto.

La Concejala Amespil dice que llegaron todas las respuestas: se ve que leen una parte del Expediente. Como presidente, en ese momento, de la Comisión de Hacienda, enumeré consultas vinculadas a lo económico. Acá nadie está en contra de Cementos Avellaneda, nadie está en contra de fomentar la inversión, todo lo contrario; venimos recalcando que necesitamos invertir. Acá estamos defendiendo el patrimonio de una ciudad, y a eso nos abocamos en el estudio de este Expediente. No nos tiramos ni con las grandes empresas, ni con las fuentes de trabajo. Acá estamos defendiendo una venta que debe ser realizada de la manera más seria y más acercada a la realidad económica de este país.

Hicimos varias consultas, unas destinadas al Departamento Ejecutivo y otras destinadas a la empresa en sí. En cuanto al Departamento Ejecutivo, le pedimos el plan de inversiones. ¿Por qué le pido el plan de inversiones? Porque estoy cansada de que prometan inversiones que después no hacen. Hablan que en esta Ordenanza se dice que está afectada a la inversión. En el artículo 4º, inciso a), dice “50 % al desarrollo turístico de las localidades serranas del Partido de Olavarría”. Ahí no habla de inversión. Y, más allá de eso, si ya tenés determinado en qué vas a invertir ese dinero o el dinero que sea, tenés que tener un plan de inversión. No podemos ser cortoplacistas -con lo que va entrando vamos viendo qué hacemos-, tienen que tomarse con seriedad la inversión que no están haciendo. Esa respuesta, si la Concejala Amespil la tiene, se la pido, porque nunca llegó. La volvimos a pedir la semana pasada, a través del Bloque nuestro -porque las comisiones no se reunieron más-, y hasta ahora la estamos esperando.

En cuanto a la empresa, también le hicimos consultas; consultas de datos económicos. ¿Por qué surge esto? Cuando se habla de la Facultad, que hizo el análisis, el avalúo -un avalúo que nos salió a los olavarrrienses 580.000 pesos, en un convenio que se hizo con la Fundación de la Facultad-, surgieron muchas dudas. Y a todos nos surgieron, ¿eh?, no a la oposición. Quiero recalcar eso, que las dudas eran de todos. Ayer, en Labor Parlamentaria, tanto el Concejal Sebastián Matrella, el Frente de Todos y nuestro Bloque seguíamos teniendo dudas. ¿Cuál es la diferencia entre un avalúo y la tasación? Porque acá estamos mezclando un poquito las cosas. Voy a dar la definición de avalúo (leyendo): “El avalúo es el resultado del proceso de estimar el valor de un bien, determinando la medida de su poder de cambio en unidades monetarias y a una fecha determinada”. ¿Qué hace la tasación? Te dice todas las variables que tenés que analizar para que un bien valga determinado precio, el precio de mercado. Es muy diferente al avalúo. Avalúo y tasación no es lo mismo.

Hablando de eso, ayer se pidió también, a pedido del Concejal Matrella, la tasación que se iba a presentar hoy. Hoy no se presentó ninguna tasación; hoy se presentó una explicación del avalúo. Sigue faltando lo que dijo la Concejala Landivar en Labor Parlamentaria: no están cumpliendo con la tasación para la venta. Como esos errores tenemos un montón. Algunos voy a pasar a explicar y otros ya se fueron mencionando en Labor Parlamentaria.

¿Qué decía ese avalúo que presenta la Facultad y que, por ahí, nos surgieron muchas dudas? Lo explicó el Sr. Meliton: ellos hicieron todo lo que es el estudio de la extracción de minerales que tendría la venta de esta calle. Una extracción de minerales que, cuando vamos a ver el valor del millón y medio de dólares que tanto se habla, queríamos saber de dónde salía ese valor. Para algunos puede ser mucho, para otros puede ser poco. Ese valor sale de una estimación del año 2005, de una venta del Polvorín. Bueno, cuando empezamos a analizar, los que nos interesa más los números, les explicamos a los demás qué era lo que veíamos en esas cotizaciones, que no correspondía para una venta de 2021 -estamos hablando de 2005 a 2021-. En ese análisis se toma una venta en 1.800.000 pesos, se traslada al dólar de esa época, que era de \$ 2,95, y se da el valor de la tonelada -0,30 o 0,31 creo que era- para la venta del polvorín. El señor Meliton nos explica que toman esa misma base de datos que les brinda la

empresa y hacen una estimación con el dólar a hoy, lo que arroja un resultado comparativo. Pero el comparativo lo hacen de acuerdo a 1.600.000 toneladas que se vendieron en el 2005. Acá estamos hablando de más de 3.000.000. O sea, se están comparando peras con manzanas para una evaluación económica.

Entonces, ¿qué pedimos ayer en Labor Parlamentaria? No tenemos la respuesta. Pedimos lo básico. Pedimos lo que usted prometió, Sra. Presidente: diálogo, consenso. Pedimos trabajar, pedimos tiempo. Pedimos, de ser necesario, reunirnos en enero -más allá que a algunos no les guste enero-; pedimos enero, pedimos febrero. Simplemente, tiempo.

Nadie está en contra del proyecto de Cementos Avellaneda, nadie está en contra de que se invierta de una vez por todas en Olavarría. Pedimos trabajar de la mejor manera, porque la función nuestra es velar por el cumplimiento de que se cuide el dinero de los olavarienses. Acá, todo bien lo que se habló y lo que se va a hacer, pero ¿a qué costo?

Vamos a suponer que a mí se me ocurre hacer un análisis de una tasación y tomo el año 2005. Vamos a compararlo con algo que...el cemento no se exporta; se está evaluando en dólares. Vamos a compararlo a la bolsa del cemento. Vamos a llevar la venta del 2005 a la bolsa de cemento. Con los 1.800.000 pesos que se vendió en el 2005 el Polvorín y las toneladas que se vendieron, hace de cuenta que pagamos en ese momento 0,18 bolsas de cemento la tonelada, ¿no? Estamos haciendo el mismo análisis que se hizo desde la Facultad con otra variable, una variable que es más real para Cementos Avellaneda, que es la bolsa de cemento. Ojo, no es que la empresa no brindó esta evaluación para el avalúo: no se le solicitaron determinadas variables que deberían haberse solicitado para un análisis económico.

2005; 0,18 bolsas de cemento por tonelada. Vamos a suponer, llevamos lo mismo al 2021, con el dólar de hoy. Con este valor de venta que se fija en el avalúo, estamos pagando a hoy, año 2021, 0,04 bolsas de cemento la tonelada. Un 30 % de lo que pagamos la venta en el 2005. ¿Qué tendríamos que estar hablando hoy? De más de 500 millones de pesos.

No sé tampoco de dónde saca la Concejal Amespil los 200 millones de pesos. O estamos vendiendo al dólar blue, o tiene otra cotización que nosotros en los Bloques no la tenemos. Es 1.5 millones de dólares, a dólar oficial, no llegamos a 160 millones de pesos con la venta de esta calle.

Entonces, no es que estamos en contra del proyecto. Queremos un análisis económico serio, que está faltando. Nadie deja de destacar los seis cuerpos que tiene este análisis desde lo técnico; lo técnico está perfecto, no somos quiénes nosotros para opinar de lo técnico. Sí podemos analizar desde lo económico.

Se está vendiendo el patrimonio, ¿eh? No se está haciendo una cesión a cambio de algo, se está vendiendo el patrimonio de una ciudad. Un patrimonio que estamos diciendo que año tras año viene empeorando por la falta de inversión. Entonces, lo que queremos es, por lo menos, que nos den el tiempo necesario para poder decir “este valor es el que corresponde y este no”. ¿Y por qué lo tenemos que decir nosotros? Porque el Departamento Ejecutivo contrata a la Facultad, pero no emite ninguna opinión de la tasación y del valor de venta. Acá, la persona que opina es el que compra. Es como si vos me vas a comprar mi casa y sos el que opina cuánto debería salir, asesorás a quien va a... Porque el señor Meliton destacó que siempre estuvo dispuesta la empresa a brindarle toda la documentación, y así fue. A nosotros todavía no nos brindó la documentación que pedimos la empresa, pero al Sr. Meliton sí.

El Municipio en ningún momento hizo una consulta. Tiene un equipo económico. Lo mismo que estamos sabiendo nosotros de la bolsa de cemento, lo mismo que estamos sabiendo nosotros...En el año 2000, cuando Cementos Avellaneda hace la inversión, gasta 300 millones de dólares. Hace poco, con un tercio de inversión, gasta 350 millones. ¿Cómo es comparable el 2000, el 2005, con el 2021? ¿Qué estamos comparando? ¿Qué precio le

estamos poniendo a esta calle? Un precio que no va. Por un lado, vamos a fomentar todo lo que es la inversión pero, por otro lado, tenemos que darle valor a lo nuestro. No estamos dándole valor al patrimonio de Olavarría.

Ayer, le consultaba también al Concejal Matrella el tema de los campos. Vamos a dar el ejemplo de Cementos Avellaneda. Cementos Avellaneda, sabemos que, del 2005 al 2021, ya está, como empresa, en otras ligas. La rentabilidad de Cementos Avellaneda te lo muestra. Cuando vos tenés un campo de este lado y tenés el campo del otro lado y vas a comprar el campo del medio, ¿qué valor tiene? El valor que le quiera poner el del campo del medio. Entonces, el valor del campo del medio, en este caso, no tiene que perjudicar a uno ni al otro, tiene que ser real. Tiene que ser acorde a la realidad que estamos teniendo hoy los olavarrrienses.

No presupuestamos inversiones porque no tenemos dinero. No estamos analizando en cuánto estamos vendiendo las cosas. ¿Cómo vamos a subir el nivel de inversión de esta manera? Nos desprendemos del patrimonio y seguimos perdiendo plata. Reitero: no estamos en contra de la empresa, estamos defendiendo a los olavarrrienses de que no nos saquen más la inversión que nos está faltando.

Cuando hablamos del avalúo este que se presentó y que se nombra en tantas oportunidades: pedimos la tasación ayer, en Labor Parlamentaria, y la volvemos a pedir. Y las cosas no llegan, y las cosas no se presentan. En un momento, hablando con el Concejal Endere, me dijo “no me puedo poner a discutir con vos de números”. Y yo no me puedo poner a discutir con él de lo legal, porque ahí no está el tema, en discutir. El tema es llegar a un consenso. Los que saben de leyes, saben de leyes; los que nos gustan los números, sabemos de números y entre todos podríamos haber llegado a que esto hoy no pase, a que esta Sesión hoy no esté y que de una manera más seria se trate la venta, sea una calle o lo que sea, de algo que es de la Ciudad, de algo que es de la gente y que está probado que ese valor hoy no refleja lo que es la realidad de una venta de un yacimiento.

Pido, por un lado, que se tome en cuenta esto que estamos diciendo; que nadie deja de destacar el trabajo que hizo la facultad, el trabajo que presentó el señor Meliton, pero que no está la variable económica tenida en cuenta. Hablamos de patrimonio natural, del tema de las bicicletas, del turismo: ¿Y el tema costo? ¿Y el tema precio?

Hablando del precio, hay errores garrafales en la Ordenanza. La forma de pago: 1.522.603 dólares, siendo su forma de pago en efectivo. ¿Qué les vamos a dar, un recibo de los celestes que venden en el quiosco? Porque para la AFIP no podés hacer un recibo por 1.5 millones, en efectivo. Ese millón y medio en efectivo... El Departamento Ejecutivo tiene que entender que, más allá de defender los intereses de todos, de las empresas, que las vamos a defender siempre -las fuentes de trabajo, las Pymes-, tiene que analizar para su propio bolsillo las alternativas económicas que hace cada persona que analiza un proyecto.

Estamos en un momento donde el país, sabemos lo que el Fondo Monetario pidió hace poco, la brecha del 14 al 20 % del dólar: ¿cuál es el apuro de que la venta se haga ahora, en diciembre, si sabemos que la hacemos en unos meses y estos dólares es mucho más dinero que entraría a las arcas del Municipio? Acá no vamos a perjudicar a Cementos Avellaneda porque en lugar de hacerse hoy se haga en febrero. Cementos Avellaneda es una empresa seria que, por ahí, eso en el Departamento Ejecutivo no se tiene en cuenta porque ellos toman todas medidas cortoplacistas. Cementos Avellaneda ya tiene determinada la extracción 2022-2023, porque miden todo a largo plazo, lo miden con seriedad. Entonces, no quedaba mal esperar uno o dos meses para los Concejales que queríamos analizar esto de la manera que debe ser analizado y con la seriedad que se merece, que quede en la Comisión donde se estaba tratando.

Así que, desde mi lugar, voy a pedir para este Expediente que vuelva a la Comisión, que la moción de vuelta a Comisión sea con votación nominal, y que en esa votación nominal todos los que entraron se acuerden el 13 de diciembre por qué juraron y por quién juraron: estar comprometidos a cumplir con la función de Concejales durante cuatro años. Somos todas personas, la mayoría, mayores de 40 años; ya podemos emitir opinión propia.

He escuchado que muchos no están de acuerdo con este proyecto, pero te dicen “y, tenés que hacer lo que te dicen”. Creo que somos adultos para poder decir “esto no, por acá no es”.

Creo que les estamos dando las herramientas para decir que estamos vendiendo una calle a un valor que no es, estamos comparando peras con manzanas. Ayer, un conocido me dijo “están vendiendo las ‘joyas de la abuela’”; sí, pero las están vendiendo a precio de bijouterie; y acá los perjudicados somos todos. Y también es Cementos Avellaneda el perjudicado, porque la falta de inversión en un municipio abarca a todos, ¿eh?, abarca a las Pymes, abarca a las fuentes de trabajo; abarca a todos.

Así que vuelvo a pedir lo mismo que pedí en Labor Parlamentaria: vuelvo a pedir que lleguen las consultas que no llegaron -si la Concejala Amespil las tiene, que me las alcance-. Pido que el Departamento Ejecutivo presente el plan de inversiones porque, ya lo dije muchas veces, en las promesas de inversiones no les creo nada porque no cumplieron ninguna. Pido que en la Ordenanza, si la van a aprobar -porque tienen los votos-, se especifique que no se va a gastar -en el artículo 2°- en gastos corrientes, como están acostumbrados a hacerlo. Pero, sobre todo, pido lo que usted prometió, Sra. Presidente: diálogo, consenso, prolijidad y seriedad a la hora de votar este tipo de expedientes.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Tenemos una moción planteada por la Concejala Arouxet, para que el Expediente vuelva a Comisión. Vamos a someterla a votación.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción planteada por la Concejala Arouxet, sírvanse votar.

¿Concejala Álvarez, Natalia?

Sra. ÁLVAREZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejala Amespil?

Sra. AMESPIL.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejala Arouxet?

Sra. AROUXET.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejala Cazot?

Sra. CAZOT.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejala Coscia?

Sr. COSCIA.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Creimer?

Sra. CREIMER.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Endere?

Sr. ENDERE.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Frías?

Sr. FRÍAS.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal García?

Sr. GARCÍA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Krivochen?

Sra. KRIVOCHEN.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Landivar?

Sra. LANDIVAR.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Marinangeli?

Sr. MARINANGELI.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Matrella?

Sr. MATRELLA.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Mosescu?

Sra. MOSESCU.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Mujica?

Sr. MUJICA.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Salerno?

Sra. SALERNO.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Sánchez?

Sr. SÁNCHEZ.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Sarachu?

Sr. SARACHU.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Vergel?

Sra. VERGEL.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Wesner?

Sr. WESNER.- Voto por la afirmativa.

- **Resulta rechazada por mayoría de 11 votos negativos (Bloques: Juntos y U.C.R.- Juntos), contra 9 votos por la afirmativa (Interbloque Frente de Todos y Bloque Ahora Olavarría).**-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Continuamos con el tratamiento del Expediente, entonces, del proyecto de Ordenanza de afectación.

Sr. COSCIA.- Pido la palabra.

Como lo dijo el Concejal Martín Endere en su presentación, a partir de la lectura del Expediente en tratamiento, desde este Bloque vamos a realizar una serie de mociones al articulado de este proyecto de Ordenanza y, previo a la lectura de modificaciones de los artículos propuestos, paso a explicar los fundamentos que nos llevan a este pedido; sabiendo que forma parte de la operación, además, de la remediación ambiental la concreción de una importante obra de puesta en valor del paisaje serrano del Partido de Olavarría, que es una obra innovadora que combina la construcción de un nuevo paisaje a escala local con la recuperación de elementos identitarios del pasado lejano y reciente.

Este proyecto en análisis contempla la realización de una nueva traza que, en primera instancia, fue observada por las áreas municipales competentes en cuanto a su ancho, reingresando el proyecto modificado y certificado por el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, con sus nuevas dimensiones reglamentarias, 30 metros de ancho.

Además, se construirá un sendero de interpretación del paisaje serrano, donde se podrán resaltar y valorar aspectos propios de nuestra tierra olavarriense, destacado con tramas socioculturales, antropológicas, históricas, geológicas, patrimoniales, paleontológicas y arqueológicas, también preservando la biodiversidad y la valoración paisajística del ecosistema serrano y el atractivo turístico del lugar que se ha observado en el mirador “La Cabañita” en este tiempo.

En este proyecto han participado, en su creación y factibilidad, las entidades, distintas áreas del Municipio del Partido de Olavarría; la Universidad Pública de nuestra Ciudad, desde la Facultad de Ingeniería de Olavarría y la Facultad de Ciencias Sociales de Olavarría; la Consultora Plan A, como así también Cementos Avellaneda S.A.

El balance global del proyecto resulta sumamente positivo si se consideran las acciones asociadas al camino propiamente dicho, como la puesta en valor del horno, la forestación y vegetación de más de 10.000 plantas nativas propuestas para la remediación y el compromiso del cuidado post obra.

Este proyecto tiene un gran potencial para el desarrollo de actividades socioculturales, al que se le pueden articular aspectos recreativos, deportivos –cuando hablamos de recreativos y deportivos, hoy se practica mucho el senderismo, el cicloturismo, carreras de aventura-; también, desde lo educativo y desde la reconstrucción patrimonial, destacándose totalmente el turismo minero, que ya está desarrollándose en las localidades serranas del Partido de Olavarría y que con esta obra innovadora se verá sumamente jerarquizado.

Todo esto, sumado al turismo de Colonia de Alemanes del Volga, turismo de reuniones, turismo de localidades, turismo rural, le da valor agregado a las propuestas de nuestra Ciudad para los visitantes que lleguen desde nuestro interior, la Provincia y la Nación, movilizándolo a nuestra economía local.

Las acciones de mayor beneficio las conforman la puesta en valor de un horno antiguo y las forestaciones y vegetación vial y en entornos; la construcción de un canal de estiaje vegetado, que funcionará como corredor ecológico y, también, la mitigación de impactos sobre el ambiente del arroyo resulta un hecho muy destacable. Lo mismo ocurre con la valoración de las tareas de mantenimiento y cuidados posteriores a la finalización de la obra.

Se reinstaurarán elementos paisajísticos característicos de las tramas ecológicas prehispánicas, basándose en el reconocimiento que el ambiente construido posee una carga simbólica que se apoya en los elementos naturales y se contempla con las tramas históricas y socioculturales singulares de la región.

Tanto el camino como los canales llevarán forestación y vegetación arbustiva y herbácea. Cabe destacar que la zona está cubierta actualmente por una especie espinosa que, además de no permitir una buena visibilización de la geografía del lugar, impide la reproducción de la flora y fauna autóctonas. Esta vegetación seleccionada se compone totalmente de especies nativas, de acuerdo al espectro vegetal resultante de estudios locales -todo estudiado, ensayado por la empresa- y referencias de la bibliografía para la flora autóctona histórica de la zona.

Las especies proyectadas para la remediación paisajística ambiental responden a criterios de funcionalidad ambientales y estéticos. Se implantarán sobre el camino y el entorno más de 10.000 plantas -entre árboles, arbustos y herbáceas- para afrontar el impacto de la obra, de los cuales aproximadamente 4.000 serán árboles.

El camino irá acompañado a ambos lados por canales de recolección pluvial impermeabilizados con arcilla, que colectarán agua desde las cuencas del norte del trazado y desde los canales tributarios del arroyo San Jacinto, al sur del camino. Este canal sur tendrá adosado un canal de estiaje de menor dimensión, también impermeable pero vegetado. Este canal de estiaje estará propuesto como un corredor ecológico que será construido en la misma obra del camino, pero será conectado a futuro a uno de los actuales canales tributarios del arroyo San Jacinto cuando la explotación de “La Cabañita” avance.

Siguiendo, y en lo que respecta al sendero de interpretación del paisaje serrano, que forma parte en seis puntos específicos, el Punto N° 1 define un centro de interpretación del mirador. Este sector ya cuenta con un avance en su construcción, donde, a la par de quedar expuestas de modo escenográfico las actividades mineras, se pueden observar los hallazgos paleontológicos que se realizaron en los últimos años en el lugar a orillas del arroyo Tapalqué, convirtiéndolo en zona de interés paleontológico de la Argentina a nuestro Partido.

El lugar se contempla con un sector donde estará representada la fauna actual y un vivero de producción de la flora local, haciendo hincapié y revalorizando las especies de pastizal.

El Punto N° 2, paisajes de pueblos originarios. Durante cientos de miles de años, nuestra tierra olavariense estuvo habitada por gliptodontes, megaterios y tigres diente de sable, que

luego de un tiempo desaparecieron sin motivo aún concreto. Algunos historiadores dicen que fueron los primeros pobladores, otros que fue un repentino calentamiento global.

El Punto N° 3, paisaje pre conquista; allí se podrá observar evidencias de ocupación indígena en estas tierras. Se muestra que la ocupación en la zona era de pueblos nómades, que utilizaban caballos para su vida diaria y con los cueros de los animales que cazaban hacían sus toldos.

Luego, el Punto N° 4, paisaje post conquista, donde la Campaña del Desierto tuvo como consecuencia en nuestra zona la pérdida de tierras por parte de los pueblos originarios y de sus identidades. En este punto del sendero, se encuentran evidencias de la instalación de la Frontera Sur en el siglo XIX, fortines, campos de batalla; las famosas rastrilladas, que son los caminos que forman con el paso del ganado, jinetes y pobladores.

Luego, continúa el Punto N° 5, que sería el paisaje de la primera minería, donde la minería en Olavarría ha legado un rico patrimonio minero y, en este sentido, se puede afirmar que el mismo ha marcado nuestro acervo cultural. En esta parada del recorrido se pueden encontrar evidencias de lo mismo.

El Punto N° 6 se convierte en el centro de interpretación del horno FASACAL. Este horno calero, si bien no es uno de los más antiguos de la región, por su estado de conservación estructural, el lugar estratégico donde se encuentra y la cercanía de los recursos naturales, es el que reúne las condiciones para ser un centro de interpretación de la minería del Partido de Olavarría. Este museo abierto es una herramienta para entender los procesos de identidad que se dan en el interior del Partido y sus elementos sociales, culturales y ambientales, al formar parte de un paisaje cultural.

Concluyendo con este fundamento, esta obra es una puerta que se nos abre para potenciar nuestra riqueza natural, la minería, sin olvidar los otros aspectos de la vida diaria. Nos enriquece, ya que implica o abarca el saneamiento y cuidado del medio ambiente, la historia, la educación, potenciando nuestro turismo minero en concordancia con la producción y la cultura del trabajo, sin ser antagónicos.

Según todo lo expuesto, y considerando la importancia de las obras e inversiones a realizarse, entendemos que, si bien está el detalle de las mismas en el Expediente, se propone que queden plasmadas en el proyecto en tratamiento, a través de un artículo, las distintas obligaciones a cargo de la empresa. Voy a dar lectura de las mociones de modificación e incorporación de los artículos que van a estar propuestos a consideración.

La modificación del artículo 1°, en el cual se agrega al final, se le incorpora “y normativa aplicable a la materia”.

El artículo 2° será modificado y quedará redactado de la siguiente manera: “Determinase que el precio de venta es del equivalente en pesos a la suma de dólares un millón quinientos veintidós mil seiscientos tres con noventa y seis (U\$S 1.522.603,96), siendo su forma de pago mediante transferencia o depósito bancario, en un único pago a realizarse al momento de la suscripción del contrato de compra venta en una cuenta especial creada al efecto, y se tomará como valor de referencia el tipo de cambio Dólar Banco Nación Vendedor”.

Se incorpora, como artículo 4°: “La firma Cementos Avellaneda asumirá a su costo la obligación de realizar una nueva traza, la que será cedida al Municipio asegurando la libre circulación en todo momento hasta la finalización de la nueva calle, la que deberá ajustarse a las especificaciones técnicas fijadas por el Municipio”.

Se incorpora un artículo 6°: “La empresa Cementos Avellaneda S.A. deberá garantizar el efectivo cumplimiento y ejecución del cronograma de tareas que obra a fojas 943 del Expediente en tratamiento, que se agrega como anexo 1 de la presente”.

Quedando los artículos 7° y 8° como artículos de forma.

Realizando esta exposición, estas mociones de incorporación y modificación de los artículos, solicitamos el acompañamiento en la aprobación a los demás Bloques de este Honorable Concejo Deliberante.

Nada más.

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Bueno, no sé si reír o llorar porque, realmente, escuchaba la exposición del Sr. Coscia y me pareció por un momento que estábamos tratando otro proyecto, no la venta de un bien del Municipio. Está bueno aclararlo para quienes están presentes y también para el Cuerpo, porque por ahí nos hemos olvidado qué es lo que estamos tratando en el día de hoy. Tratamos una desafectación y ahora estamos tratando una afectación. Estamos tratando la venta, como bien decía la Concejal Arouxet, la disposición de un bien del patrimonio del Municipio de Olavarría. No estamos acá tratando el proyecto que -ya se ha mencionado- confeccionó la Facultad de Ciencias Sociales para la empresa Cementos Avellaneda. Que quede claro, porque pareciera que estamos escuchando la fundamentación de un proyecto que no se está tratando.

En primer lugar, me gustaría aclarar, porque me surge este disparador por algo que sucedió en el día de ayer, cuando tuvimos que hacer una conferencia para contarles a los vecinos y vecinas de Olavarría cuáles eran las irregularidades que estábamos viendo en este Expediente, y una periodista, un poco enojada con la situación, me preguntó: ¿Y por qué no lo dijeron antes? ¿Por qué no les contaron antes a los vecinos y vecinas del Partido de Olavarría cuáles eran las irregularidades que ustedes estaban viendo en este Expediente? Y la verdad que es necesario decirlo. Es necesario decir que este Interbloque, el Interbloque Frente de Todos, apostó una vez más a lo que mencionaba también la Concejal Arouxet, que es lo que siempre se pregona y se dice desde lo discursivo pero que en la práctica, una vez más, no podemos tener el gusto de lograrlo. Ese consenso, ese diálogo, ese trabajo en conjunto, esa construcción política que todos siempre anhelamos y queremos concretar de manera transversal -no importa el espacio político- pero que después, en la práctica -por lo menos en mis dos años de función-, no se concreta nunca. Y no es la primera vez. Hemos trabajado varias veces proyectos que considerábamos que los estábamos trabajando en conjunto y que cuando llegamos al Recinto siempre nos encontramos con alguna sorpresa. O, como en este caso, que creíamos que nos podíamos poner de acuerdo por la importancia del proyecto que plantea Cementos Avellaneda. Que nos podíamos poner de acuerdo, que podíamos hacer cumplir la normativa -como corresponde-, que podíamos respetarnos en los tiempos, en las dudas, en lo que cada uno de nosotros quería saber para poder apoyar este Expediente. Y así fue que transitamos cada uno de estos días, por un mes y unos días más de trabajo, creyendo que íbamos a poder llegar a Sesión con un trabajo en conjunto, con consenso y con un Expediente que cumpla todos los requisitos que debe cumplir. Pero no: otra vez nos llevamos la misma desilusión. Otra vez nos encontramos sentados en una Sesión Extraordinaria, que debo decir que es una Sesión Extraordinaria que no convocó ninguno de los Bloques de este Cuerpo, que fue convocada por el Intendente, aun conociendo las irregularidades del Expediente. Porque en el día de ayer intentamos por horas tratar de subsanar esta situación y esperar un par de días, hasta que esto se pudiera acomodar como corresponde, conforme a la normativa, para poder sesionar en conjunto, en consenso y apoyar por unanimidad este proyecto. Pero, bueno...indudablemente nos falta madurez, nos faltan buenas prácticas democráticas que seguiremos intentando que en algún momento se concreten, por el bien de todos los vecinos y vecinas del Partido de Olavarría que nos han elegido, entre otras cosas, para esto, ¿no? Para lograr consensos, para construir en conjunto para nuestra comunidad.

Y quiero aclarar; lo aclaré ayer, lo aclaré en Labor Parlamentaria, lo dijimos en la conferencia, y lo vuelvo a decir porque sabía, es obvio que después surge en lo discursivo esto del gran proyecto de Cementos, de la gran empresa que es. Y sí, estamos de acuerdo. Nosotros apoyamos desde un primer momento –y la empresa lo sabe muy bien- este proyecto productivo. Porque este espacio político, el Frente de Todos, apoya cualquier proyecto que tenga que ver con lo productivo, cualquier proyecto que tenga que ver con el sostenimiento o la generación de puestos de trabajo, que tenga que ver con la inversión en la comunidad de Olavarría. ¿Cómo no vamos a apoyar un proyecto de este tipo? Y, además, por supuesto, ¿cómo no vamos a apoyar el proyecto que plantea como anexo la empresa? Este proyecto socioambiental del que tanto se ha mencionado y muy bien el Sr. Coscia ha hecho referencia y lo ha descrito; un proyecto de vanguardia, un proyecto que debería ser tomado como una verdadera política pública del Municipio. Porque no nos olvidemos que estamos en un Municipio donde este tipo de explotaciones es más que común y debería estar previsto este tipo de remediaciones, como la que plantea el proyecto de Cementos Avellaneda.

Pero acá no estamos sentados para opinar si estamos de acuerdo o no con el proyecto de Cementos Avellaneda, o si estamos de acuerdo o no con el proyecto que plantea en cuanto a lo socioambiental. Acá estamos senados para tratar un Expediente que trata la venta de un bien municipal. Y ese expediente tiene una normativa y tiene una serie de requisitos que cumplir. Entonces, me parece que es importante que cada vecino y vecina conozca cuáles son las irregularidades de ese expediente que no se subsanaron.

En primer lugar, hay que decir que este expediente, que estuvo siete meses en el municipio y que escuché a más de un colega felicitar por el trabajo, felicitar...es el trabajo que corresponde es un expediente de mucha importancia que debe pasar por diferentes áreas y que debe tener el dictamen correspondiente de cada área. ¿Por qué felicitar? Bueno, está bien, felicitemos a los trabajadores y trabajadoras por cumplir su función, pero hacer un alarde de esto como si fuera algo diferente a lo que hay que hacer no. Este expediente, por su envergadura, tiene que pasar por diferentes áreas, tiene que ser analizado por diferentes áreas, tiene que tener su debido dictamen, como corresponde, como cualquier expediente. Y el expediente, por su importancia, estuvo siete meses y no estuvo siete meses dormido como me corregían ayer en labor parlamentaria. En ningún momento quiero decir eso, quiero decir que estuvo siete meses siendo trabajado en las diferentes áreas, analizado como corresponde. Sin embargo, nos encontramos con la sorpresa que cuando ingresa al Concejo Deliberante a fines de octubre se nos solicita que a fin de año teníamos que tener sí o sí el tratamiento de este expediente. ¿Por qué? Porque el municipio puede tener la oportunidad y como corresponde, de analizar el expediente siete meses y nosotros, sin tener –además- los técnicos necesarios, los profesionales necesarios que nos digan qué corresponde y qué no, ¿tenemos que analizar este expediente en un mes y trabajarlo en seis comisiones en un mes, con lo que eso implica? Seis comisiones que tienen diferente perspectiva, que tienen diferente análisis, que tendrían que haber tenido la oportunidad de charlar con diferentes profesionales, de hacer pedidos de informes, de sacarse todas las dudas según la perspectiva de cada Comisión, pues no. Aceptamos, tuvimos la buena voluntad de trabajar en dos etapas. El trabajo de Comisión, primero en infraestructura y después en el en el resto de las comisiones. Tuvimos la buena voluntad, pero no nos alcanzó el tiempo; pero es obvio que nos alcanzó el tiempo. Pero –además- nos encontramos con la sorpresa que, primero se ingresa un expediente que nos piden que por favor lo tratemos sí o sí antes de fin de año. Cuando lo empezamos a analizar, ¿cuál es la primera cuestión que se presenta? El expediente directamente no tenía tasación, no sabíamos cuál era el valor al que íbamos a vender esta calle. No teníamos nada, así que mandamos a solicitar al municipio que adjuntara esta tasación correspondiente, y ahí es donde

-después lo voy a mencionar- nos encontramos con este famoso Avalúo. Y no debemos olvidar en esta asimetría de poder, de información que, además de que nos solicitaban el tratamiento en un mes, además de que no podíamos hacer el trabajo Comisión por Comisión, como corresponde, tuvimos en el medio el cambio de concejales y concejales Nosotros comenzamos analizando este expediente con concejales y concejales que hoy no están sentados en estas bancas. Cuando ingresan el 10 de diciembre los nuevos concejales y concejales, se desayunan con este expediente de seis cuerpos, imagínense lo que es un expediente de seis cuerpos, tener que sentarse, analizarlo, tratar de entenderlo...porque estamos hablando no de la venta de una calle cualquiera; estamos hablando de una calle que por debajo tiene un yacimiento, con todo lo que eso implica. Así que a estos nuevos concejales y concejales se les generaron nuevas dudas, nuevas preguntas. No pudimos trabajarlo en comisiones porque ya se había cerrado el periodo Ordinario y no estaban en funcionamiento las comisiones, así que tampoco tuvieron esa oportunidad.

En segundo lugar, debo decir que este expediente -que en un principio se inició y que ahora se le agrega y la normativa correspondiente-, está enmarcado en la Ley N° 9.533, que en ninguna de las dos ordenanzas se menciona. Sí debo decir también que el dictamen que viene del municipio, sí lo dice, que se debe aplicar la Ley N° 9.533, conforme la doctrina del Honorable Tribunal de Cuentas, menciona el artículo 25, que hace mención a la venta directa, que es el tipo de venta que estamos tratando en este caso y menciona también en el dictamen, el artículo 26, que prescribe que a los efectos de disponer las ventas se realizarán en todos los casos tasaciones especiales. El dictamen legal menciona el encuadre normativo que corresponde, que la Ley N° 9533, que sea un régimen específico, un régimen de los inmuebles municipales. En este caso esta normativa, como bien leí en el artículo 26, establece que se deben adjuntar tasaciones especiales. Tasaciones especiales. ¿Qué quiere decir tasaciones especiales? Cuando se refiere al artículo 26 hace mención al artículo 21, que son quienes están habilitados para hacer este tipo de tasaciones. Y, ¿quiénes son? Los municipios, el Banco Provincia o cualquier otra entidad oficial bancaria.

Bien. Nosotros, en el expediente, luego de solicitarlo, no nos encontramos con una tasación oficial. Nos encontramos con un avalúo, como muy bien se dijo acá, confeccionado por profesionales de la Facultad de Ingeniería. Y quiero reiterar qué diferencia hay entre un avalúo y una tasación. Un avalúo es un valor orientativo que carece de valor legal porque no se ajusta a un procedimiento reglado. Y una tasación es un procedimiento valorativo normado que tiene una metodología que está regulada y que emite un certificado de valor legal, y por supuesto -además-, tiene que ser hecho por un profesional autorizado para esa función. Nosotros, en el expediente, no contamos con una tasación oficial. Esa es una de las irregularidades más importantes que tiene este expediente. Contamos con un avalúo, un avalúo que, como muy bien dijo la Concejales Arouxet, fue contratado por el municipio, contrató a la Facultad de Ingeniería y pagó cerca de \$ 600.000 para hacerlo. Y debo decir que -quiero mencionarlo- en el contrato que hace el municipio con la Facultad, en el objeto específicamente, dice claramente: "el presente acuerdo tiene por objeto el avalúo de un acuerdo con la recopilación de datos, documentos, planos técnicos y testimonios provistos por la empresa cementera". Aclaro -porque de repente apareció en nuestras bancas, no sé si lo tengo a mano, hoy-, una aclaración de la Facultad de Ingeniería donde ahora, de repente, le colocan la palabra tasación. No, ellos hicieron un avalúo. El contrato que se abonó es por un avalúo, y de hecho no utilizan como mencionan acá el método comparativo, no lo utilizan. Lo lamento muchísimo, porque sé del prestigio de la Facultad de Ingeniería, sé qué clase de profesionales hay en la Facultad de Ingeniería, sé de la seriedad del trabajo que hace la Facultad de Ingeniería, pero esto realmente es una vergüenza, es una vergüenza, porque la

Facultad de Ingeniería no fue contratada para ser una tasación, fue contratada para ser un avalúo. Y este papelito que nos mandan hoy, donde colocan la palabra tasación, y además mencionan que utilizaron el método comparativo cuando no lo utilizaron, porque voy a pasar a decir que el método comparativo tiene requisitos que no están cumplidos en el avalúo que está adjunto. Entonces, no es real lo que se está mencionando.

En el método comparativo, cuando se hace una tasación, como corresponde, como debería haberse hecho en este expediente, tiene que tener: la existencia de un mercado representativo de los inmuebles comparables; disponer de suficientes datos sobre transacciones u ofertas que permitan en la zona de que se trate identificar parámetros adecuados para realizar la homogenización de comparables; disponer de información suficiente sobre -al menos- seis transacciones. Eso es un método comparativo. Disponer de datos adecuados; transacciones; ofertas para estimar la valuación de los precios de compraventa en el mercado local; disponer de información adecuada, datos propios -datos propios- no documentación que sólo presenta la empresa que quiere comprar; publicaciones oficiales o privadas; índice sobre evaluación de precios. Nada de lo que se da en este documento que sí es un avalúo, y que seguramente como avalúo es suficiente, pero no como tasación oficial, no como tasación oficial, que lo que necesitamos para poder tratar este expediente, que es lo que solicitábamos en el día de ayer, que se concreten las tasaciones oficiales como corresponde para poder sesionar y acompañar el proyecto. La misma valoración que hace el avalúo, que hace este profesional, menciona que va a tener en cuenta el valor de los yacimientos sobre la base de los beneficios previstos para producir el producto obtenible y su colocación en plaza. Lo menciona, pero cuando uno va los números nada de eso aparece. ¿Saben por qué? Por lo que contaba hoy la Concejal Arouxet, porque lo único que se hizo fue comparar una transacción del año 2004 2005, 16 años, estamos hablando de 16 años, y lo único que se hizo fue utilizar los mismos índices, nada más. Ese fue el trabajo en concreto de este Avalúo, esa es la supuesta tasación. Eso no es una tasación. No se utilizó el método comparativo como se está diciendo que se utilizó; no se evaluó lo que la misma empresa establece y dice en el expediente a la hora de pedir la compra de esta calle. La empresa dice...¿cuál es la finalidad y el beneficio del proyecto? La finalidad perseguida por casa en la ejecución del proyecto es poder integrar la actual explotación de su yacimiento, denominado La Cabañita, de donde se extrae la pieza caliza necesaria para la elaboración de los productos fabricados por C.A S.A. Integrar, ¿porque integrar? Porque está calle que se está comprando que por debajo tiene un yacimiento está en el medio de los dos yacimientos que ya está explotando Cementos Avellaneda. Por eso habla de integración. La traza actual -escuchen- la traza actual del camino divide la cantera mencionada generando una explotación minera ineficiente. Con esto queremos decir que si compra la calle y hace un proyecto integrado esta explotación se vuelve eficiente, y eso tiene un valor, tiene un valor económico, un valor económico que no está en este Avalúo y que menos está en una tasación porque no la tenemos.

Y debo decir también, y continuar con las irregularidades de este avalúo -creo que ya lo mencioné- primero que fue...es así como lo mencioné ayer y lo vuelvo a decir acá: fue hecho sólo con documentación que aportó el mismo comprador, y es necesario que se entienda esto. O sea, si nosotros queremos vender un campo, queremos vender un fondo de comercio o queremos vender una casa, siempre -al menos- vamos a buscar más de una tasación, porque queremos el mejor precio para la que uno quiere vender. ¿Cómo vamos a permitir que el precio se ajuste a lo que la misma empresa le está diciendo a quien que evaluar?

Por último, con relación al avalúo, debo decir que como nos generaba duda, y en respuesta también a lo que nos preguntaban ayer, porqué no antes, tratamos de llegar a la una situación que cumpliera con la normativa. Por eso llamamos al profesional que hizo este informe,

porque generaba muchas dudas, tenía muchas inconsistencias. Y debo decir -y tengo la obligación de decirlo, y en eso estoy segura que estamos todos de acuerdo, porque así fue en la reunión y así me lo contaron mis compañeros que estuvieron en esa reunión-, que generó más dudas que certezas la reunión con el profesional que confeccionó el avalúo.

Hay un montón de ejemplos de procedimientos de este tipo en municipios a lo largo y a lo ancho de la Provincia de Buenos Aires. En ninguno hay menos de dos tasaciones, en ninguno. Nosotros no tenemos tasación, no tenemos tasación oficial, como lo obliga la norma, tenemos un avalúo hecho sólo con información del mismo que quiere comprar, cuando en realidad estas operaciones, estas disposiciones, de bienes del patrimonio del municipio, del patrimonio de todos y todas los olavarrienses no se dan así, en ningún municipio se da así. Cuando no hay los profesionales -como hoy mencionaban que el municipio no contaba con los profesionales correspondientes para poder hacer esta tasación-, ¿qué hacen otros municipios, qué indica la doctrina del Tribunal de Cuentas? Indica que hay que fijar lo que se llama comúnmente una comisión de tasación. ¿Cómo se conforma la comisión de tasación? Se conforma con los mismos profesionales de los Colegios profesionales; cada Colegio profesional, en la ley que lo regula, en su articulado establece que una de las facultades que tiene, una de las obligaciones que tiene es asesorar a los municipios. Esta Comisión, por supuesto, ni se pensó en hacerla, ni se trabajó con los Colegios profesionales, que son quienes podrían haber hecho en conjunto con el municipio porque -como bien mencionaba- hay que recordarlo, la ley establece que uno de los que debe fijar la tasación es el municipio. Si el municipio no puede solo tiene que acudir a estos profesionales, pero para emitir una tasación oficial, que tiene que ser una tasación luego firmada por el profesional en conjunto con el municipio porque son los habilitados para hacer esa tasación.

Por último, quiero mencionar también estas irregularidades que vivimos hoy en la sesión, y que tienen que ver con que nosotros en el expediente – y hasta que nos presentamos en el día de hoy- teníamos dos proyectos que no se condicen con lo que se está planteando hoy, que no se condicen tampoco en su totalidad con lo que en su momento -por esto del trabajo en conjunto-, nosotros como Interbloque pasamos en su momento dos proyectos con sugerencias al Bloque de Juntos. Y esta es otra de las irregularidades a las que ya estamos acostumbrados, no es la primera vez que venimos a sesión y nos encontramos con un proyecto...qué necesidad, porque no se puede al menos compartir unas horas antes, poder dar una opinión, poder trabajarlo. Pero, no. En eso también, siempre ejerciendo el poder de esa manera, a último momento, mostrándonos cuáles son las mociones. No teniendo en cuenta cuestiones fundamentales.

Debo decir también, y esto es importante, por el trabajo que se ha dado en este Interbloque, en honor ese trabajo debo decir que todas las mociones que se hicieron con relación al proyecto que estamos tratando son propuestas del Interbloque del Frente de Todos. Todas. No me quiero olvidar de ninguna, pero lo que tiene que ver con la forma de pago, lo que tiene que ver con la cuenta especial, lo que tiene que ver con anexar...que sea obligatorio el cumplimiento del proyecto socio-ambiental que la empresa presenta. Sí está faltando algo que es fundamental, que nosotros propusimos y que no está. Y debo decirlo también y habría que preguntarse por qué no está esa Comisión, una comisión necesaria para hacer un seguimiento, sugerencias, un control de cómo se va a invertir ese dinero. Esa Comisión no está en el proyecto. Pero, bueno...seguramente tal vez tenga que ver con esto que mencionaba la Concejala Arouxet.

Después se dice que se va a invertir en una cosa y hay que ver después qué sucede, y quiero reiterarlo, que cuando se habla de infraestructura y de turismo tranquilamente se puede estar hablando de gastos corrientes, si no se aclara como lo habíamos mencionado hacer en

parlamentaria que debería estar explícitamente dicho que ese ingreso no tiene que ser gastado en gastos corrientes. Pero, bueno...no se animaron a ponerlo.

No quiero o seguir extendiéndome porque ya hemos reiterado en varias oportunidades estas irregularidades y porqué no queríamos hoy sesionar. No es que no queríamos sesionar porque no acompañamos el proyecto o el pedido de Cementos Avellaneda. No queríamos sesionar porque hay irregularidades más que importantes que hacen al cumplimiento de una normativa, pero acá estamos. Sí debo decir -y quiero ser reiterativa en esto- porque quiero que quede en claro que hay un apoyo contundente al proyecto productivo y al proyecto socio-ambiental de Cementos Avellaneda, que acá no estamos discutiendo eso, que acá no vinimos a hablar de lo lindo que es el proyecto socio-ambiental que ha hecho la Facultad de Ciencias Sociales. Acá vinimos a debatir y vinimos a ver si autorizamos o no autorizamos, porque así lo dice la ley, si autorizamos o no autorizamos la venta de un bien del patrimonio del Municipio Olavarría.

Nosotros, como Interbloque, no vamos a ser cómplices, no vamos a ocultar la información que muestra cuáles son las irregularidades importantes de este expediente. No nos vamos a callar cuando no estamos –además- hablando de...el tratamiento de este expediente no es un expediente cualquiera. En mis dos años como concejala nunca hemos tratado un expediente de este tipo, y mis compañeros que por ahí tienen más años acá, seguramente lo pueden decir. No es común que se trate este tipo expedientes. Entonces, realmente, cuando se tratan este tipo de expedientes, le tenemos que dar la seriedad que corresponde y cumplir con la normativa, como corresponde. No es un expediente de extrema urgencia o de vida o muerte. Tranquilamente lo podríamos haber tratado de acá a 20, 25 días, con todos los elementos necesarios. Sí me hago una pregunta: cuál es la premura, por qué tanta urgencia de parte del Intendente para tratar este expediente. No tengo la respuesta. Ayer alguien me lo preguntó y creo que le dije algo así como que la verdad que sería necesario preguntarle al Intendente por qué tanta urgencia. Por qué no se podían esperar 20 días más y tener el expediente como corresponde. La verdad no tenemos la respuesta, y debo decir que seguramente se va a plantear que este espacio político está en contra de las empresas, está en contra de que le ingrese dinero al municipio, está en contra de que se genere trabajo, está en contra de inversiones en las localidades, inversión que tanto hemos pedido desde este Interbloque. Por fin, por fin se acordaron de las localidades. No. Nosotros no estamos en contra de nada de lo que mencioné. De lo que si estamos en contra es del ejercicio de poder de esta forma para hacer lo que se quiere y cuando se quiere, como se quiere, de manera caprichosa. De eso sí siempre vamos a estar en contra, y la verdad -y por último-, debo decir también que me parece que es una pena que se comience así esta nueva gestión, porque como bien mencionaba la concejal Arouxet, por lo menos en lo personal sigo con la ilusión de que se logre consenso, que se logre diálogo, que se escuche, que cuando realmente las cuestiones son evidentes, nos plantemos como Cuerpo y le podamos decir al Ejecutivo entre todos y todas que así no podemos avanzar con el expediente, que queremos avanzar pero no de esta manera.

Pero, una vez más, sucede lo mismo. Los tiempos del Concejo los sigue manejando el Municipio; los tiempos del Concejo los sigue manejando el intendente Galli, eludiendo la responsabilidad de nosotros, de cada uno de nosotros, eludiendo el cumplimiento de las normas y la vida democrática y legislativa de la Ciudad.

Así que debo decir que de esta manera es muy difícil poder acompañar un proyecto que sí queremos acompañar. Pero nosotros no vamos a acompañar el tratamiento de un expediente que tiene semejantes irregularidades, que hace a la responsabilidad individual de cada uno de nosotros y que –además, y por sobre todas las cosas-, debemos velar por el cumplimiento de la normativa, debemos velar por el patrimonio de cada vecino y vecina de Olavarría. Para eso estamos acá.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Hacemos un breve cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 12 y 13.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 12 y 33, dice la...**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Reanudamos la Sesión.

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Continuando con lo que bien describió anteriormente la Concejal Landivar, que fue muy completa su explicación de la opinión que tiene el Bloque respecto de este Expediente, quiero hacer hincapié un poco en el tema del avalúo, del precio, que me preocupa considerablemente. También, hacer algunas aclaraciones previas en cuanto a lo que pensamos de la empresa y de la actividad en sí. Nosotros estamos a favor del desarrollo minero, del desarrollo de este proyecto, puntualmente y de cualquier proyecto que implique fuentes de trabajo y desarrollo – la Concejal Landivar bien lo describió-, por lo que en ese caso no tenemos un cuestionamiento en sí al proyecto, sino lo que sí -en el caso puntual- cuestionamos es el precio que se ha determinado.

Es un proyecto que requiere de una disposición patrimonial por parte del Municipio y por parte de todos los vecinos y vecinas de la Ciudad de Olavarría, por lo que esa disposición patrimonial requiere la máxima responsabilidad nuestra, como representantes de los vecinos y vecinas, de defender esos intereses, ese patrimonio que tiene la Ciudad de Olavarría.

Es importante desarrollar la actividad minera, pero no a costa –por supuesto- del patrimonio de los vecinos y vecinas. Es importante hacer inversiones. Por supuesto que es importante invertir, sobre todo en las localidades, donde tanta necesidad hay; pero tampoco se puede hacer en detrimento del patrimonio de la Ciudad de Olavarría. Por lo que partimos nosotros desde ese motivo de cuestionamiento.

Tampoco son críticas a la empresa. La empresa ha hecho una presentación completa, como bien se ha descrito acá. Ha hecho una presentación en cuanto a un plan de remediación, un plan de inversiones; ha tenido una presentación que algunos puntos se pueden cuestionar, pero es completa. No así el Municipio, que no ha respondido a esto con los datos que se requieren.

En el caso del avalúo, ya es manifiesto que faltaban tasaciones, y en cuanto a la que existe, al avalúo que existe, tenemos observaciones puntuales bastante significativas.

Se parte de 0,38 centavos de dólar la tonelada de piedra caliza, y bien se dijo acá –la Concejal Arouxet lo mencionó- que partía de una valuación que se había hecho en una operación anterior con la misma empresa, en el año 2004, en lo era el Polvorín ubicado en la calle San Martín pasando Ruta 51. A partir de esa operación, se determina el precio que se utiliza para este avalúo, sin mayores comentarios ni observando un conjunto de diferencias que hay. Se parte, por ejemplo, en la explicación que se acercó hoy, de que a igual precio, igual producto o igual bien igual precio, y se utiliza un procedimiento comparativo de valorización. Es un procedimiento, un método que por sí mismo no es observable, pero sí aplicado a este caso, porque no se han tenido en cuenta, si bien se puede hacer comparaciones, en esa comparación

hay que tener en cuenta puntualmente las diferencias que existen porque si no no tiene ninguna razón de ser el procedimiento.

Se ha comparado y se ha dejado exactamente lo mismo, cuando son explotaciones o yacimientos completamente diferentes. Y las diferencias se ven a simple vista; no se necesita ser muy experto para ver algunas diferencias.

Por ejemplo -tengo algunas anotadas-, empezando, respecto del yacimiento que se quiere vender a Cementos Avellaneda, en el caso del destape. Por ejemplo, tiene menos de cuatro metros de destape ese yacimiento. Cementos Avellaneda, en La Cabañita, opera en destapes de 30, 40, 50 metros, y más también. El destape es toda la parte de arriba que está tapando la piedra, todo lo que es materiales que no sirven; generalmente, tosca, tierra, arcilla –puede haber varios materiales-. Ese material no solo no le sirve a la empresa, sino que el costo del movimiento del mismo es muy oneroso, muy costoso, porque hay que moverlo hacia otros sectores de disposición final o transitoria y genera un costo muy significativo. En el caso de los fletes y acarreo, prácticamente son nulos, no hay fletes. El yacimiento de El Polvorín, ahí en calle San Martín, estaba a 2 kilómetros ubicado del horno y de las molindas de Cemento Avellaneda y, en el caso de este yacimiento, está pegado prácticamente, no sé si tiene 200 metros. Fíjense la diferencia. No conozco, porque no hemos tenido acceso a ese tipo de costos de la empresa, pero estimo que ahí, en ese costo nomás, tenemos de 15 a 20 - 25 centavos de dólar por tonelada el movimiento de la piedra, en un solo ítem.

Luego, la Concejala Landivar también mencionó –por ahí soy reiterativo- la organización de la cantera, la seguridad, lo que evita accidentes y disminuye costos, en general, de movimiento. El hecho de tener una cantera dividida en dos por una calle le genera a la empresa- por supuesto- costos extra, al no permitir la optimización de los mismos. Imagínense que al cruzar la calle permanentemente tienen tiempos de demora, porque cuando están transitando por la zona los vecinos o vehículos que van por la calle tienen que frenar los volquetes. Esas son todas pérdidas de tiempo que, en el gran movimiento de materiales que tiene la compañía, son costos muy, muy altos, que se evitan y que hay que tenerlos en cuenta en el momento de determinar los precios. O sea, no se puede no tener en cuenta esto, porque son costos centrales que a la empresa la benefician, aumenta su rentabilidad y el Municipio, como vendedor, tiene que contemplar estos conceptos.

También, tenemos otro tema: posibilita el desarrollo futuro de las canteras en más de diez años. El hecho de tener toda esta cantera junta le permite ir hacia el sur, porque han comprado la parte de lo que era otra empresa, otra calera que cesó en sus actividades; han comprado prácticamente todas las canteras que eran de esta empresa hacia atrás. Eso se les consultó a los funcionarios de la compañía y hablaron de entre diez y quince años de explotación. Ustedes fíjense que esta operación de compra de este yacimiento le está asegurando aprovisionarse de piedra por más de diez a quince años a la empresa.

Lo que siempre decimos es que estamos a favor de esto. Esto no es una crítica. Pero sí hay que establecer el precio, porque es el precio que los vecinos venden a la compañía la piedra caliza. O sea, no es lo mismo tener una piedra... Acá hay gente entendida en operaciones inmobiliarias, en actividades rurales, y no es lo mismo un campo de piedra a 40 kilómetros, que quizás la compañía lo compra también porque necesita resguardarse a futuro -como bien dijo la Concejala Arouxet, estas empresas no improvisan, trabajan, sobre todo en minería, con un plan de actividades a diez años, y a más también, sobre todo en lo que tiene que ver con reservas de materiales, de piedra-; pueden comprar un campo a 10 kilómetros, o a 40 kilómetros y pagarlo 0,10 centavos porque, bueno, puede ser. Fíjense que la piedra puede ir de 0,10 centavos a 1,50 dólares; puede ir a 1,50, a 1,27 –se mencionó en las comisiones 1,27 como posible valor-. Hay varios valores que están, pero nosotros no podemos, con los

elementos que tenemos hoy acá, determinar cuál es el valor. Sí sabemos que 0,38 es totalmente insuficiente, pero después hay que tener una tasación que incorpore todos estos elementos. Inclusive, en la misma metodología de trabajo de la valuación habla de que el establecimiento del precio será en función del resultado que la explotación dé; o sea, en función a lo que se va a vender el producto procesado, se puede establecer el precio del material. Esto es un conjunto de datos, que es retrotraer desde el precio de venta de la compañía -que, entre paréntesis, seguramente debe tener varios precios de venta, no uno solo, porque puede tener por cantidad, por clientes, por un conjunto de cosas, pero- en algún promedio, volver para atrás los costos y llegar al costo de la piedra, que es un elemento solamente, tampoco es el determinante del costo. Porque la empresa puede, para comprar este yacimiento, sacrificar rentabilidad porque sabe que va a tener una seguridad en diez años a futuro de materiales. Son todos datos que no los tenemos -no los tenemos nosotros y no los tiene el Bloque oficialista-. Y no se puede aprobar una operación de esta naturaleza sin tener respuestas de todos estos elementos.

Tenemos, como para tener idea, más o menos, dijimos 3.000.491 toneladas de piedra que están debajo de esa calle. Esto significaría, en toneladas de cemento, 2.800.000 toneladas de cemento. Cada uno podrá hacer la valorización del mismo para saber la magnitud de esta operación, la importancia económica que tiene. Esto no es entrar a analizar los números de la empresa, pero sí hay que tener cierta idea porque establecer el valor de un yacimiento no es sencillo. No es comprar un coche que se ve en el mercado y hay un mercado establecido, que funciona regularmente. Este tipo de operaciones, como bien les digo, puede haber desde 0,10 centavos en San Juan, pueden comprar un yacimiento a 0,10 centavos la tonelada e ir al extremo de 4,50 o de 1 en otros lados; o sea, el precio tiene un margen de movimiento muy importante que hace que se complejice el análisis del valor.

También, en ese estudio económico que venimos haciendo, cuando vemos los números que acercó la empresa tenemos, por ejemplo, que en el año 2005 -que es el balance que teníamos como referencia de la operación anterior- tiene un 40 % más de actividad en moneda dura actualmente, con lo que era en ese momento. Lo que significa que todo lo que tenga que ver con la estructura de costos es totalmente diferente para la empresa; todo lo que tiene que ver con la significancia de costos fijos o de alguna otra eficiencia que ha podido lograr en estos años, es muy marcada.

También hay que ver que la industria cementera es una industria de alta eficiencia, por lo que el concepto de eficiencia del año 2005 con respecto al 2021 no tiene ninguna comparación. O sea, la tecnología que hoy utiliza la compañía para fabricar es completamente diferente a la del 2004; de más está decir que es muchísimo más rentable y eficiente. Eso también hace a que el precio de la materia prima tenga otra valorización.

Estos son algunos elementos que tenemos como para analizar. No quiero ser muy extenso, creo que la Concejal Landivar explicó perfectamente todos los puntos que se consideraban irregulares; yo hice un poco de hincapié en el tema, exclusivamente, del precio y del avalúo. Hay algunas comparaciones en toneladas, en lo que se podría haber comprado en bolsas de cemento entre la operación que se hizo en el 2005 y la actual. Por ahí alguno de los compañeros -el Concejal Wesner- tienen para agregar algo que también ponga el acento en el análisis que estamos haciendo de la insuficiencia de estos 0,38 centavos.

Para cerrar, les digo que autorizar una operación de esta naturaleza con los elementos que tenemos, con los elementos que constan en el expediente, es mínimamente una irresponsabilidad con todos los vecinos y vecinas de Olavarría.

Nada más.

Sr. MARINANGELI.- Pido la palabra.

Simplemente, destacar dos puntos. En primer lugar, quiero destacar la transparencia de este proyecto, donde está escrito en el articulado –como dijo el Concejal Coscia- que el dinero será transferido y/o depositado en un único pago en una cuenta especial. Y el segundo punto, que será invertido, en gran parte, en el desarrollo turístico de las localidades del Partido de Olavarría. Y en este punto me quiero detener y lo celebro en lo personal, como pueblerino, no solo por mi querida Sierra Chica, sino también por los demás pueblos vecinos en general. Creo que esto pondrá en valor, aún más, a los mismos, a las particularidades y características de cada uno, fortaleciendo así a los diferentes sectores, como gastronomía, hotelería y también diferentes actividades recreativas y deportivas internas de la Ciudad, vinculadas con la naturaleza y el medio ambiente.

En lo personal, me tocó en época de pandemia acompañar a un grupo de ciclistas en la zona de mi pueblo y tratar de llegar a un lugar que requería de un permiso y, bueno, así se fue dando.

Destacar también la inversión en parques industriales. Como dijo el Concejal Endere, se torna un círculo virtuoso, en un ida y vuelta desde lo económico para y por el desarrollo y crecimiento de nuestra Ciudad y localidades.

Nada más.

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Quería presentar la moción de agregar tres artículos a esta Ordenanza. Paso a detallarlos (leyendo): «Créase la “Comisión de control y seguimiento del Cronograma de Tareas”, agregado en el anexo I, que tendrá como función: a) realizar visitas, como máximo cada 90 días, para observar el progreso de las obras; b) efectuar informes que serán presentados públicamente».

Otro artículo: «Dicha comisión estará integrada por los siguientes miembros: 2 Concejales que integren la Comisión de Infraestructura; 1 miembro del Poder Ejecutivo Municipal; 1 miembro de INCUAPA – CONICET y 1 miembro de la empresa Cementos Avellaneda S.A.».

Y en otro artículo: «Créase la “Comisión de control y seguimiento de los recursos afectados como resultado de la venta”, la misma deberá estar integrada por los siguientes miembros: 2 Concejales, que integren las comisiones de infraestructura (1) y Localidades (1); 1 miembro del Poder Ejecutivo Municipal y 1 miembro delegado de las localidades serranas elegido por ellos mismos».

Nada más.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- Concejal Matrella, le solicito que después –o ahora-presente por Secretaría la moción.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Tenemos siete mociones en total. Si algún otro concejal va a hacer uso de la palabra sobre el Expediente, si no avanzamos con las mociones.

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.

Olavarría, ciudad del Trabajo. Una ciudad que en uno de sus ingresos se presenta al visitante y al vecino con un monumento al Trabajo emplazado en una rotonda.

Una ciudad erigida sobre la cultura del trabajo y sobre el trabajo duro de la explotación minera, del trabajo en la fábrica, de familias enteras que viven con salarios provenientes de esa actividad. Un trabajo registrado y de buenos ingresos.

Propone este proyecto que estamos tratando una proyección hacia adelante, la apuesta -una vez más- a la producción, a la generación de puestos de trabajo para los olavarríenses. Y lo hace, además, de una manera novedosa, mediante un trabajo en conjunto con la Facultad de Ciencias Sociales de la UNICEN, tendiendo a remediar el daño irreversible que deja la explotación minera en la zona.

Caminos con información turística, recupero de un horno que contará su historia a quienes lo visiten, recorridos de escuelas a un paisaje que cuenta sobre la identidad, sobre nuestra identidad. También, el reemplazo de especies autóctonas. Hasta ese cuidado tiene el proyecto. Un proyecto realmente para acompañar, un proyecto para destacar y que en un futuro otros imiten.

Nos hubiera gustado tener el tiempo suficiente para analizar los detalles, para conversar con otros actores, para proponer los cambios que creemos necesarios en la forma en que se establece el precio de esta venta. Nos hubiera gustado que no tenga fecha de vencimiento tan corta su tratamiento. Nos hubiera gustado que las dudas que tenemos se vean razonables y se las atiendan.

Tenemos una responsabilidad al votar este proyecto, y es que tengamos la certeza de que el precio que se pague sea el que corresponde. Y para eso pedimos lo que cualquiera hubiera pedido con lo propio: al menos dos opiniones, para comparar, para estar seguros de que no nos estamos equivocando.

Esta inversión es muy importante para Olavarría, sobre todo en un contexto de un Gobierno Nacional y Provincial que busca generar producción y trabajo genuino. Es muy lamentable que no se hayan dado las condiciones necesarias para realizar un trabajo serio, profundo y responsable.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Recién nos acabamos de enterar de la última moción. Bueno, nosotros siempre en eso fuimos bastante abiertos y no tenemos problemas en que nos copien. Está perfecto que hayan traído a colación lo de las Comisiones, porque es una idea que planteamos y que, como el Bloque oficialista, obviamente, no lo tenía que poner -era porque ya habían acordado esto otro-. En eso vamos a seguir de la misma manera, siempre aportando nuestras mejores capacidades en pos de que las Ordenanzas, los proyectos que vengan, salgan de la mejor forma y que tengamos más defensa los vecinos y vecinas de Olavarría.

Ahí, le sugeriría al Bloque UCR, que presentó esta moción, solamente, donde dice, en el segundo artículo, que “dicha comisión estará integrada por los siguientes miembros”, y dice “2 Concejales que integren la Comisión de Infraestructura”, la idea que habíamos dicho, que era “1 Concejal por Bloque político”, para que sea más repartida. En esa Comisión, inclusive, si no aceptan esa propuesta, les sugiero otra que debería ser “más 2 Concejales de Medio Ambiente” o “dos Concejales de Medio Ambiente”. Porque esa Comisión es (leyendo) “Comisión de control y seguimiento del Cronograma de Tareas” de remediación ecológica; deberían ser Concejales de Medio Ambiente, me parece que es más atinado. Y en el último artículo también, donde dice “2 Concejales de Infraestructura más 1 de Localidades”, obviamente, sugeriríamos que sea uno de cada Bloque porque si no es evidente que los Concejales van a ser de los dos Bloques mayoritarios –a menos que haya algún acuerdo que tengan antes-.

Pero esa moción, obviamente, como las que hemos hecho y que han recogido en el proyecto y lo han mejorado... a un proyecto que, más allá de la parte técnica, en las partes dispositivas fue un desastre, muchachos. Esto es un desastre. En el proyecto no está la afectación de la calle, no están las parcelas, no dice por dónde va ir la calle, no hay obligación –no hay obligación- de Calera de hacerla: solamente un compromiso. Los compromisos están perfectos, los hacen por afuera. Las Ordenanzas son las que obligan en serio. Y también lo dijimos, nada de esto es nuevo. Somos leales hasta en eso, ingenuos.

Cuando hablaba, para disgregarme –porque, como no tengo un ordenamiento, me gusta disgregarme, y veo que no he sido el único en esta Sesión-, siguiéndoles el juego de hablar de cualquier cosa menos de lo que tengo que hablar, cuando hablaba de las Conquistas del Desierto y los maltratados indios, qué mala memoria tenemos todos los olavarrrienses a veces, qué mala memoria, porque ahí debería ser todo mirado con una mirada inclusiva, desde la historia más reciente, donde hablemos del exterminio a los pueblos originarios. Y ya que hablamos del Indio y de la mala memoria, me viene a la cabeza “Memorex” -Memorex era un remedio para la memoria, ¿no?-. Dúo. Habría que dar dúo y llevarle alguna muestra gratis o comprarle al Intendente para que recordemos, cuando hablamos del Indio, que ahora, como por arte de magia, el nuevo Secretario de Seguridad es el mismo que nos garantizó la seguridad con el tema del “Indio” Solari. Es el mismo. O sea, nuevamente estamos... Por ahí el Intendente la perdió a la memoria, pero nosotros no, y recordamos que la garantía de la seguridad de todos los olavarrrienses, que fue desastrosa y que no se lamentaron más víctimas por el compromiso social de todos los olavarrrienses, que puso en riesgo y en vilo a la Ciudad durante cuatro días y que tuvo una intervención de la Intendencia de más de 45 días, estaba a cargo del que pone ahora. Bueno, cuando hablamos del Indio, por ahí hablemos de eso también.

Y también hay falta de memorias cuando hablamos de este proyecto, cuando hablamos de Calera Avellaneda, a los cuales les dijimos -tampoco somos originales en eso- lo que manifestamos acá -que venimos diciéndolo-, que nos parece excelente el cambio de paradigma que han tenido en cuanto a la remediación ecológica. Como dijo mi compañera, debería tomar nota el Estado Municipal de cómo se deberían hacer las cosas. Pero, también, tienen que sacarnos de la cabeza, a todos los olavarrrienses que no necesitamos Memorex, que en esa venta que se realizó en el 2004 y que se toma como referencia, también hubo algunos intentos no muy santos por parte de la empresa de que, en vez de pagar, hacían un trueque de calles. Y era gratuito para todos los empresarios, en ese momento. Era gratuito. Salía gratis, el Municipio no percibía. Si no fuera porque Concejales de la oposición salieron a exponer el tema, aun poniendo un valor en ese momento muy por debajo, no solo de lo que se terminó pagando, sino del precio de mercado que valía... porque eso tampoco lo decimos ahora, que le valor que se pagó en ese momento era bajo. Imaginen lo que es el de hoy.

Voy a hacer una comparación más simple para el vecino, si se quiere, si bien esbozaron algo. En el 2005, con el precio que se vendió, se compraban 310.000 bolsas de cemento. Hoy se compran 176.000. La mitad. Por eso nos atrevemos a decir que el precio de venta es, al menos, la mitad. Al menos la mitad, para nosotros, para el Frente de Todos, es al menos la mitad. No para el oficialismo, que claramente piensa -perdón, pensaba- que el precio al que nos quería vender Calera era tres veces inferior al que estamos pagando. Lo dijeron ustedes muchachos, en Comisión. La Presidente del Concejo, claramente, también lo manifestó. 1.27 –lo dijo el Concejel García-. 1.27, multiplicado por la cantidad de toneladas, da 4.4... casi 4.5 millones de dólares -o sea, tres veces menos- que hubieran significado 450 millones de pesos -la tasación que ustedes hacían-.

Lo que pasa es que hay un pasadizo compuesto por dos cuadras, que va desde San Marín y Alsina hasta San Martín y Rivadavia, donde claramente, en esas dos cuadras, cuando llegan al punto de haber realizado esas dos cuadras, todas las dudas se esclarecen. Por arte, por milagro, todas las dudas se esclarecen en esa esquina. No sé qué métodos de persuasión o de meditación profunda utilizarán para entrar pensando que nos venden a un tercio del valor y salir diciendo que el precio está bien; entrar diciendo que una valuación, claramente, no es lo que la ley que rige la materia obliga, y salir diciendo que la valuación es lo que la ley obliga. ¿Serán los mismos métodos de meditación profunda que utilizaron y que sufriera la ex y actual Concejal Celeste Arouxet, que por aplicación de esos métodos se largó a llorar, en medio de esa ‘aplicación’ de métodos? Porque también tengo memoria, no necesito Memorex. No lo necesito. En algunas cosas tal vez sí, pero todavía no.

Pero, por sobre todas las cosas, esas dos cuadras de meditación profunda, yendo y volviendo, si bien le sirven al grupo mayoritario de Concejales, que va con una idea y vuelve con otra, no les sirve a los vecinos de Olavarría. No es una cuestión política, ni estar de un lado o estar del otro. Nosotros claramente lo manifestamos y lo seguimos manifestando. Se lo manifestamos personalmente a la empresa Calera Avellaneda, que nosotros estábamos a favor de un proyecto que, poniendo el eje en la remediación ecológica, genere puestos de trabajo, genere que se siga produciendo. Poniendo el eje en la remediación ecológica y pagando para la producción lo que corresponde. Porque, ¿qué estamos haciendo? -resumiendo todo-: vendiendo una calle para una producción. ¿Y qué debemos hacer cuando vendemos? Velar por que el precio de venta sea el correcto. ¿Y para quién, para nosotros? Nosotros vamos a perder una votación, nada más. Se termina acá, pasaremos año nuevo con nuestras familias y se termina. Los que pierden son todos los vecinos de Olavarría, que podrían tener el doble –al menos, el doble- de los ingresos ahora, y que van a tener cuatro veces menos de los ingresos cuando venga lo de Loma Negra. Porque también es importante decirlo. ¿Cuál es el apuro? -se preguntó nuestra Concejal-. ¿Cuál es el apuro? ¿A qué intereses responde? Claramente, acá hay un acuerdo personal entre el Intendente Municipal y el precio de venta, porque –claramente- se podría haber sacado, al menos, el doble. Y el Intendente es el que priva a todos los ciudadanos de Olavarría que ingrese el doble de dinero, nadie más, ¿eh? Nadie más. Nos privó, en principio, de 150 millones más; del Colector Cloacal Norte –como estaban dispuestos a hacerlo-. Además de los 150 millones hacían eso, y el Intendente es el único responsable de que esto no se haga.

Por eso el apuro. Porque, en definitiva, lo vimos en el tema de la empresa de colectivos, que al final habilitaron a la local; lo vimos en la empresa Malvinas, que no miran la contaminación –no la están mirando- y no les importó un rábano que despidan a un trabajador –a un trabajador- que les fue a pedir ayuda, al mismo Poder Ejecutivo. Les fue a pedir ayuda para que no lo echen si denunciaba lo que estaba pasando. Lo denuncian y lo echan. Ni siquiera eso podemos porque, en definitiva, se traduce quién es el verdadero dueño del poder en Olavarría. Está claramente demostrado. Lo único que estamos haciendo nosotros es exponerlo, pero está claramente demostrado quién es el dueño del poder en Olavarría: obviamente, las grandes empresas, no los vecinos. Ese es el gran problema.

Y acá, bueno, también hay muchos Concejales y Concejales nuevos que por ahí a veces no alcanzamos a dimensionar lo que estamos votando. Muchas veces, como hoy, con la desprolijidad que hemos estado teniendo en esta Sesión, votando cosas que ni siquiera están en las bancas, y no es por culpa de la administración del Concejo –lo quiero dejar aclarado- sino, en todo caso, será culpa nuestra, de los Concejales, que no hemos podido garantizar que trabajemos como corresponde.

Vamos a votar temas patrimoniales. Acá, como dije, los grandes perdedores son los vecinos y vecinas de Olavarría. Y nada quita que cualquier vecino o vecina de Olavarría, cualquier abogado, cualquier asociación protectora de lo que sea, pueda presentarse ante la Justicia y decir: ¿de dónde sacaron este precio ustedes, de un avalúo que hace la Facultad, que se presta o que presta el nombre de forma tan notoria, a cambio de 480.000 pesos -que no me voy a extender en eso, seguramente lo podrán hablar más adelante-, donde no se cumple con ninguno de los parámetros de la ley? Bueno, cualquier vecino o vecina se puede presentar, cualquier abogado, cualquier institución se puede presentar. ¿Y saben -para los nuevos- lo que está en juego? En juego está el patrimonio de cada uno de los Concejales, porque somos los que votamos. Y si no tomamos los recaudos de la ley, que la ley nos exige... ¿Para qué la ley exige recaudos? Por dos motivos exigen recaudos todas las leyes: para defensa del bien común y para que no haya abuso de poder. Para eso la ley prevé mecanismos. Acá, ninguno de los dos está cumpliéndose. Y el patrimonio va a ser el de los Concejales que hoy acompañen. Si tenés -qué se yo- una casa, la estás poniendo en juego; si tenés uno o varios departamentos, también los estás poniendo en juego; si tenés un campo, si tenés una panadería, lo que tengas, lo que sea, lo estás poniendo en juego, quieras o no, estés consciente o no, te aseguren que no o que sí, eso va a pasar.

Por ahí, el Tribunal no lo ve. Por eso pido que este Expediente en particular y todas las declaraciones se giren, como corresponde, estimo que se viene haciendo pero, en forma particular, pido que este se remita al Tribunal de Cuentas a la brevedad y se nos informe, por lo menos a este Bloque, de la recepción del Expediente por parte del Tribunal de Cuentas. Sería bueno, también, reservar una copia impresa en papel del Expediente, ya que también, de casualidad, de rebote o como sea, este Cuerpo -o por lo menos este Bloque- se enteró, no por el Municipio, ni mucho menos por la empresa, que atrás de este Expediente viene uno del doble de metros cúbicos, o sea, el doble de metros por parte de la Cementera Loma Negra, a la cual se nos va a complicar -creo- un poquito decirle a Loma Negra que el precio de venta no es el correcto y que es mayor al que fijamos para Calera, ¿no? Va a ser bastante complicado, mucho más si recordamos para quién éramos abogados previamente a nuestra función pública, ¿no? Creo que eso también tiene que ver en este apuro. Garantizar a este, o al que viene, pagar lo que se le antoje por algo nosotros no fuimos a vender. Nos vienen a comprar la casa que no queremos vender; nos dicen el precio de referencia; para que sea cierto, le dicen al Colegio de Martilleros que evalúe pero que tenga en cuenta estos parámetros del mercado inmobiliario del 2005 cuando, además, la casa que voy a vender no está en el centro como esta, está a 35 cuadras del centro, pero que se utilicen los mismos porque era el mismo comprador, y que nos fije el precio él. Pero, si yo no quiero vender, déjame por lo menos que evalúe el precio de venta, que pueda ir a otra inmobiliaria y decir "¿che, está bien que me digan que el precio es el del 2004, de una casa/departamento a 40 cuadras que se vendió en el 2004, porque solamente el comprador dice que ese es el precio porque él compró en el 2004 un departamento ahí? No. Pero, acá, por imperio de las mayorías y, fundamentalmente -vuelvo a reiterar- por imperio de a quien responden los que han tenido el respaldo de los vecinos y vecinas de Olavarría...¿A quién responden? Porque, claramente, a ellos no. Porque el beneficio de los vecinos no se ve perjudicado por esperar dos meses, por esperar tres. ¿Cuál es el problema? Díganme uno, un solo problema que genere esperar. Esperar. Qué distinto lo que se ve en otros lados, donde algunos piden que vaya a Comisión para que se arregle y dicen que no, ¿no? Acá, que todos queremos apoyar, pedimos que vaya Comisión para ver que claramente se defiende a los vecinos, que claramente se puede sacar más dinero, porque corresponde, no porque queremos que se saque más dinero. Corresponde, hemos hecho todos los análisis y no hay una persona que esté en el ramo que no nos diga eso.

Ah... salvo –perdón- la Facultad; después, nadie más. Pero justo a la Facultad nosotros no le pagamos.

Es casi raro escuchar “como pueblerino de Sierra Chica apoyo, porque se va a dar al turismo para las localidades”. A mí me gustaría preguntarle si sabe, como pueblerino de Sierra Chica, cuánto le corresponde a Sierra Chica y en qué se va a invertir; qué infraestructura van a hacer en Sierra Chica; cómo, cuánto; cuánto le corresponde; qué van a hacer; a quién se lo van a pagar; si van a hacer programas de difusión; si va a ser pagado en turismo a personal ¿Dónde está eso?...

Lo vuelvo a decir, con el mayor de los respetos -porque parece que últimamente estamos muy susceptibles- pero, muchachos, esto es un desastre. La Ordenanza es un desastre. La mejoramos mucho nosotros, ¿eh? En eso no vamos a ser humildes. Ahora, también la mejoró el Bloque de la UCR, también la mejoró un poco con esta Comisión, que es muy similar a la nuestra, pero, bueno...es de ellos –capaz que no sabían-. **(Los Concejales dialogan entre ellos, sin micrófono)...**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Perdón, no se conversa entre Concejales. Diríjense a presidencia, por favor.

Continúe, Concejales Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ.- Continuando, para terminar ya -igual acepto la sugerencia y entiendo la buena predisposición, que agradezco- hemos pedido que se haga votación nominal y que se remita al Tribunal de Cuentas y se nos informe cuándo esto sea recibido.

Voy a terminar diciendo lo mismo que dijimos ayer en la conferencia: la venta más importante que realiza el Municipio de Olavarría en los últimos 30 años se hizo entre gallos y medianoche. No pudo esperar ni siquiera un mes más para conseguir lo que la ley exige. Y eso, claramente, va en detrimento de cada uno de los vecinos de Olavarría, que van a tener menos infraestructura, menos recursos de los que deberían. ¿Y quiénes pierden? Perdemos todos los vecinos y las localidades.

Me gustaría muchísimo que, al término de esta Sesión, tal vez alguno de nosotros -o no, debería ser la Presidencia del Concejo- nos diga “¡muchachos, esto, por ser 28 de diciembre, es una broma del día de los inocentes; el precio, sí...el precio es el doble!”. Pero, bueno, como dije al principio, este Bloque a veces peca de ingenuo.

Nada más.

Sra. SALERNO. Pido la palabra.

He ido anotando un poco todo lo que se ha ido hablando en el transcurso de la mañana, y disculpen si voy y vengo, como dijo el Concejales recién, pero me parece que vale la pena aclarar algunas cosas.

Cuando hablamos de las irregularidades que se presentaron, que copiaron y pegaron, quizá los concejales nuevos no sepan que eso también se trabajó en Comisión, y quizá no sepan que también se había acordado. Ayer, en la conferencia de prensa, que fui una de las 50 personas que la vieron, también escuché que decían “no sabemos la ordenanza que vamos a acompañar”. Y los concejales que estamos desde antes del 10 de diciembre sabemos que se había acordado que eran las incorporaciones que se iban a hacer. Lo habíamos acordado de palabra, como pasa muchas veces; no es solamente el trabajo en Comisión. A veces llega a Legislación el proyecto ya armado, y muchas veces se acuerda que en sesión se va a mocionar, se va a agregar un artículo, se va a anexar un párrafo, y eso se respetó. Y las mociones de hoy fueron en conjunto con todos los Bloques. Entonces me parece que todo eso

también vale aclarar.

También vale aclarar que en una de las reuniones que mantuvimos, previo al ingreso de los Concejales nuevos, se le preguntó al Bloque del Frente de Todos qué pensaba el Subsecretario de Minería, porque me parece que es parte fundamental de esto. Me parece que él es quien también tiene conocimientos, y me dijeron que no sabían, que no habían hablado. Entonces como no se sabía ni lo que se había hablado dije, “voy a buscar qué es lo que dice la Subsecretaría de Minería”. Y dice: somos los encargados de planificar y ejecutar políticas que promuevan la actividad minera en la provincia de Buenos Aires, bajo un marco normativo que asegure la sustentabilidad ambiental, social y económica. Nos ocupamos del registro y control del sector minero provincial respondiendo el Código de Minería de la Nación, con el objeto de impulsar mejoras en el área y sus comunidades de influencia” Entonces, digo: “ya que tenemos la suerte de que el Subsecretario de Minería es de nuestra ciudad, un ex concejal, que pidió licencia para ser Subsecretario de Minería y que tenemos directores de minería dentro de la ciudad, busqué si tenían alguna postura pública, y lo hicieron público, también. Entonces nos cuestionan el millón y medio, y buscamos la postura del Secretario de Minería, y también dice...que lo que sorprende que en esa misma reunión estuvieron los concejales. Dice: “nos reunimos con autoridades de Cementos Avellaneda para trabajar en un plan de inversión y desarrollo sustentable. Desde la Subsecretaría de Minería junto a los concejales...-esto fue en el mes de noviembre- “nos reunimos con autoridades de Cementos Avellaneda, con autoridades de la Facultad para trabajar en un plan de inversión y desarrollo sustentable en el marco de un plan inversión de Cementos Avellaneda que busca la explotación de nuevos yacimientos se trabaja conjuntamente en el proyecto socioambiental de remediación que incluye forestación de especies autóctonas, senderos temáticos y recuperación del patrimonio histórico”. Culmina diciendo: “esta inversión, que plantea el cambio de la traza de un camino vecinal e incluye fondos para las arcas municipales de \$1,5 millones de dólares, requiere la aprobación de la Provincia y del Concejo Deliberante por lo que ya estamos trabajando para lograr el mejor proyecto para Olavarría”. Cuando leo eso entiendo que el Secretario de Minería tiene mucho más conocimiento del que tengo yo sobre el tema, que debe tener gente al lado que lo asesora y que si le dice que ponga en un papel 1,5 millones es porque sabía que el valor era ese. Parece que el Bloque que estuvo en esa misma reunión hoy lo desconoce. Entonces, sinceramente, a uno le hacen ruido esas cosas. Pero, bueno...también se habló de que se le pide al Intendente, pero no le pedimos al Subsecretario. Y no lo vi estos al Subsecretario salir a decir cuál era su postura respecto a esta venta. Está, como siempre, anunciando obras de escuelas, centros de vacunación, pero hablando de Minería no lo vemos. Abiertamente, tanto ayer como hoy, en toda la mañana hablaron de que acompañan el proyecto, que acompañan la idea, que acompañan el trabajo, pero no acompañaron la desafectación. Y son dos expedientes distintos. En uno estamos hablando de desafectación, y en otro de la venta. La desafectación no la acompañaron. Entonces, ¿qué es lo que acompañan al final? ¿Qué es lo que le quieren decir al vecino? Que la acompañan o que no la acompañan. Que acompañan la desafectación o que no acompañan la venta, porque la verdad, no se entiende. Pidieron mociones, y las hicimos en conjunto, como estaban acordadas. Las presentamos a todas, y que espero que las acompañen por lo menos.

Con respecto a la tasación, sí...se encargó la Universidad Nacional del Centro, y confiamos en la Universidad Nacional del Centro, no voy a poner en duda lo que diga la Universidad Nacional del Centro, si ellos lo quieren poner en duda, que se lo cuestionen a la Universidad Nacional del Centro, creo que tiene una trayectoria que puede decirnos cuál es la valuación del proyecto estamos trabajando.

Y para terminar, me quedó algo. Cuando escuchaba recién al Concejal Sánchez, que hablaba y

‘apretaba’ a los concejales, diciéndoles: “el que tiene panadería, el que tiene lo otro...”. También me acuerdo, así como él tiene memoria, cuando se refirió a lo del Indio, yo también tengo memoria. Y tengo memoria cuando en la Rendición de Cuentas ‘apretó’ para tratar de doblar un voto, diciendo que íbamos a pagar 1 millón de pesos cada concejal, que íbamos a tener que poner de nuestros bolsillos, que íbamos a tener que vender nuestra casa... Y en el día de ayer, la Rendición de Cuentas del año 2019 fue aprobada por el Tribunal de Cuentas. Así que todos tenemos que tener memoria.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ. Pido la palabra.

Es por una moción de orden, porque la Concejal hizo referencia a mi persona. Solamente para contestarle que no me subtitule. Lo que dije lo dije. No estoy ni ‘apretando’ ni diciendo nada. Que no caiga en la posibilidad de titular delitos que no son cometidos, porque lo que está haciendo es una falsa apreciación de esos hechos. Así que le solicito que retire lo que dijo porque si no hago la moción.

Nada más.

Sra. SALERNO. Pido la palabra.

Le pido disculpas al Concejal Sánchez, si se sintió ofendido.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ. Pido la palabra.

Están aceptadas. Con esto damos por terminado este hecho.

Nada más.

Sra. AROUXET. Pido la palabra.

Era por el tema de la moción que presentó el Bloque de la U.C.R. Hablamos de una Comisión de seguimiento y cronograma de tareas y creo que, como dijo el Concejal Sánchez, lo mejor sería que en las dos comisiones...me extraña que en la segunda no se hable de la Comisión de Hacienda en todo caso, que es la que toma el control de los recursos del municipio.

Pediría que en los artículos, la parte uno de cada artículo sea por un Concejal de cada Bloque. Volvemos a decir: son comisiones de seguimiento. No tenemos que votar un proyecto u otro. Simplemente velar por el cumplimiento de la afectación de estos fondos y de las obras.

Así que pido que el primero de ambos artículos sea un Concejal, como mínimo, un Concejal de cada Bloque.

Nada más.

Sr. WESNER. Pido la palabra.

El tema es bastante trillado, pero primero quiero hacer una sangría y comenzar diciendo que la Subsecretaría de Minería no fue convocada –lo dijo la Concejal propinándole y también lo dijo el Concejal Endere, en el inicio del tratamiento del expediente-, no fue convocada a trabajar en conjunto. De hecho, miramos el expediente y consta la firma de ningún funcionario de la Subsecretaría de Minería en el mismo.

La Subsecretaría toma noticia del expediente a fines de octubre cuando ya el mismo tenía todos los despachos de la Secretaría, del Ejecutivo y estaba por pasar al Concejo Deliberante. Quiero decir esto y que conste, porque es el reflejo de lo que emana del expediente y es la realidad. Y el Subsecretario de Minería, Federico Aguilera, en su publicación -que ayer la mirábamos, su publicación de Facebook del 2 de noviembre-, en ningún momento toma

postura a favor ni manifiesta una opinión a favor ni mucho menos de las condiciones del expediente, porque es Subsecretario y no Concejal, porque ese es el deber nuestro, de los Concejales y por eso estamos acá, si autorizamos la desafectación para luego autorizar la venta, la enajenación. Y digo esto, también, porque mencionábamos en el cuarto intermedio del artículo tres del expediente de desafectación del proyecto de ordenanza de desafectación, que en una parte dice: “quien deberá asumir el compromiso de realizar la nueva traza asegurando la libre circulación...” Obviamente se planteó la moción y pasó al otro proyecto de ordenanza, como se mencionaron y se mocionaron 6 más.

Y menciono esto porque en realidad estamos tratando la enajenación de un bien público. Creo que si lo llevamos a términos monetarios es de los más cuantiosos de las últimas décadas. Recién lo mencionaba alguno de mis compañeros de bancada. Y me parece importante decir esto porque llegamos hoy a este recinto sin tener el proyecto ordenanza. Es más, ayer en labor parlamentaria, a las 9 de la mañana, se hizo un cuarto intermedio y eran 12 y 50 y una de las Concejales en el grupo de WhatsApp preguntó si seguíamos esperando o no, y usted señora Presidente contestó bien que aguarden, y al rato salimos a la puerta y la vimos llegar corriendo por ese sendero que mencionaba Juan Sánchez, de la calle San Martín, y me pregunté cuál es el apuro, cuál es el apuro de la corrida, cuál es el apuro del tratamiento, donde está la fundamentación...sí, la fundamentación del señor Intendente está en dos líneas, en el expediente y mencionó la producción y el empleo. Obviamente, nosotros también, como lo dijo la concejala Landivar estamos a favor de la producción y el empleo, y se lo mencionamos a los funcionarios de la empresa con quienes nos juntamos en el Concejo Deliberante; los citamos y tuvieron la predisposición de venir, agradecimos -lo volvemos a hacer ahora públicamente- por qué el único que habla en el expediente es la empresa.

Y digo esto por la premura, por el apuro...y se me vienen y me retumban muchas cuestiones que me hacen eco, y digo cuál es la premura, quién está apurado, si sabemos bien que el que vende apurado liquida, esto es así, claramente. Creo -o por lo menos lo mencionaba nuestra jefa del interbloque en la mañana de ayer- que tres de los cuatro Bloques estaban en desacuerdo o manifestaban algún desacuerdo, modificaciones, para poder venir a sesionar de esa manera. Y festejo esta sesión porque la verdad que con las variables que mencionaban los Concejales García, Sánchez, Landivar, el resto de los concejales y concejalas de de las diferentes bancadas...ha tenido el tratamiento, ha tenido el trabajo. Incluso me animaría decir que hasta tocamos temas de evaluación que no constan en el expediente, o sea en este momento, cuando ya tendríamos que tener todo resuelto para poder opinar verdaderamente si aprobamos o no esta enajenación.

Miramos el expediente, como mencionaba en la conferencia de prensa de ayer, y vemos una clara asimetría de información. Acá el comprador sabe lo que compra y el vendedor no sabe lo que vende, no tiene idea lo que vende. seamos sinceros, porque detrás de ello, al no saber – y no tiene porqué saberlo, obviamente...y acá se manifestó-, se hace un acuerdo específico con la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Centro donde se solicita el avalúo del yacimiento en cuestión, de esas casi 4 ha linderas a La Cabañita, y en ese avalúo, en ese informe de avalúo, primeramente en ese acuerdo, para luego generar ese informe de avalúo, en ese acuerdo se menciona que se pueden tener en cuenta variables, como mencionaba recién Ubaldo García, acarreo, fletes, el producido por el yacimiento extraído, y claramente creemos que es así, que los activos valen por lo que generan, y hay que retrotraer ese flujo de fondos de ingresos esperados para dar un valor presente y realmente hacer un avalúo, como corresponde que -vuelvo a decir- varias de esas cuestiones se trataron acá y celebró ese trabajo porque da un poco de claridad en el tema.

En ese informe de avalúo, como consecuencia de ese acuerdo firmado entre la Municipalidad

y la Facultad de Ingeniería, se tomó como referencia -bien se dijo, no quiero ahondar en el tema- la venta del yacimiento el Polvorín, de la calle San Martín, en el año 2005 -hace 16 años-, sin tener en cuenta un montón de variables, ahora el yacimiento está en el patio de la empresa cementera, con todo lo que significa, ahí hay claramente un valor de oportunidad que no está siendo cuantificado en el precio este de \$0.38 centavos de dólar en la tonelada de caliza. Y digo esto para ser claro en el informe que emana del expediente, ese informe que firmó un profesional de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Centro, y lo miramos y creemos y lo hemos comentado, incluso con Ubaldo García...que no solamente lo comentamos nosotros, los Concejales, que bien no sabemos en materia minera, se nos ocurrió juntarnos con dos productores mineros en la semana, y lo primero que le pregunto es si se compraba a \$ 0.38, y me dijo que sí, ya!

De hecho, para ser más claro, si no se hubiese hecho la tasación especial que requiere la ley que mencionaba Mercedes Landivar recién, -lo tengo anotado por acá-, la de venta directa, que autoriza y está bien a vender de manera directa si hubiese sido por el artículo que contempla la LOM y se hubiese ido a licitación pública...acá hay dos competidores directos, claramente los conocemos, dos multinacionales como son Cementos Avellaneda y Loma Negra, sin duda en esa puja de precios se lo hubiese quedado Cementos Avellaneda a este yacimiento, seamos claros con esto. Es así, no tenemos duda de eso. Incluso no es contra fáctico, es así. Porque los costos que no se están teniendo en cuenta para llegar a los \$0.38 de dólar de la tonelada de caliza, son los que mencionaba mi compañero de Bancada, y ni hablar el valor de oportunidad que genera, ni hablar el destape, si tenemos el yacimiento al lado del horno. Claramente es el precio de bijouterie comparado con la 'joya de la abuela'. Pero hay que ser claros: acá no se está rematando la 'joya de la abuela'; la 'joya de la abuela' -lo decíamos en el tratamiento del presupuesto- es el Derecho de Explotación de Canteras, es el derecho que esto genera. Acá se está rematando el cofre de la abuela por un bien público, y es patrimonio público, es de todos y todas; principalmente estamos 'jodiendo' al vecino y vecina de las localidades de Olavarría, seamos claros con esto. Y nosotros, que estamos a favor de la producción y del empleo, y así venimos gestionando en el Gobierno Nacional y provincial, y es claro, porque en el informe superamos los despachos de cemento superaron las expectativas que tiene la empresa que conforman el grupo de productores de cemento, de Portland, producto de la demanda interna la magnitud fue muy superior a la esperada, vaya si bregamos por la producción y el empleo. Tenemos un salto interanual del 23 y medio por ciento, cuando esperaban el 5.7, estamos por encima de las expectativas de la empresa, hoy por hoy, al mes de octubre.

Y no me quiero ir del tema, pero a todo eso y en el precio – lo mencionaba también mi compañero de interbloque-, la eficiencia en la extracción, el procesamiento del mineral para producir cemento no es la misma que hace 16 años atrás. Lo reitero porque no hay que ser ingeniero en minas para saber el contexto macroeconómico no era el mismo en el 2005 que ahora y la tecnología cómo ha avanzado –y más allá, porque también consulté a ingenieros de cementeras locales, amigos...-, y tenemos una inversión reciente de más de 350 millones de dólares, que justamente avanza en la eficiencia de la producción. O sea, la compañía Loma Negra nos está diciendo indirectamente que no es lo mismo, que para ellos no es lo mismo. No es lo mismo L' Amalí uno en el año 2001 que L' Amalí dos en el año 2021, el ejemplo es gráfico, lo tenemos acá.

Y tengo muchas cosas para decir, pero creo que, para ser conciso, no menos de 300 millones de pesos en retorno de obras se están perdiendo los vecinos y vecinas de las localidades de Olavarría. Defendemos las arcas del municipio, con la palabra de mis compañeros y compañeras estamos defendiendo los recursos de los olavarrrienses. Queremos defender la

gestión del Intendente, y por eso invito a la reflexión, los invité ustedes, concejales y concejalas a través de la presidenta, porque no me voy a dirigir de manera directa, pero los invito a la reflexión sobre este tema. Estamos rifando el cofre de la abuela, lo estamos rematando en apuro, entre pan dulce y sidra estamos rematando el yacimiento creo que en décadas la operación más importante, con un proyecto ordenanza que no está redactado finalmente, no sabemos qué vamos a votar ahora.

Creo que salgo de acá, voy y se lo cuento a mis viejos, se lo cuento a un familiar y no me lo creen. Pero es así. 50 personas ven la conferencia de prensa, esta sesión no sé, por el canal de YouTube, el otro día mirábamos y 30 personas la ven. Lo estamos haciendo a espaldas del pueblo.

Los llamo a la reflexión, nuevamente. Les juro que no quiero parafrasear a Juan Sánchez, pero estoy esperando que ahí levante la mano y me diga “que la inocencia te valga”. Sinceramente estoy esperando eso, porque la verdad que con todo lo que se ha dicho, con todo lo que trabajamos en estos días, porque queremos buscarle la vuelta, creemos en la promoción y en el empleo, se lo manifestamos a la empresa, lo hicimos público en la conferencia de prensa de ayer: no estamos en contra del proyecto productivo que tiene Cementos Avellaneda, que es quien aporta toda la documentación. Así lo dice el acuerdo específico firmado, que va a ser sobre eso, eso está claro. Pero la verdad, miramos el informe del avalúo y deja muchísimo que desear. Y a través suyo, señora Presidente, con esto ya quiero terminar porque no quiero ser redundante: prestemos atención, la verdad que miro primero la adenda que nos dejan hoy, que la tengo acá, y miro el presupuesto previo a la firma del acuerdo con la Facultad -esto lo hago de la cortísima carrera como docente que tengo-, y en el tercer párrafo -es un copia y pegue- dice: “el avalúo es elaborado de acuerdo a la recopilación de datos, documentos..”, porque es obvio, porque una tasación de un día para el otro, con lo complejo que es el tema, figura así en el presupuesto, en el presupuesto que manda la Facultad de Ingeniería al municipio antes de firmar ese acuerdo específico. Pero, bueno...cambia el tiempo verbal nomás, y después prácticamente es lo mismo, porque en el presupuesto hablan a futuro de lo que va a ser el informe de avalúo y demás. Y con esto no quiero poner en duda ni a la Facultad ni a la Universidad Nacional del Centro ni los docentes -a quienes conozco a muchísimos entre la Facultad-

Acá la responsabilidad es del Intendente, seamos claros. El que impulsa el expediente es el señor Ezequiel Galli, seamos claros con eso. Pero no sólo eso. A través suyo, señora Presidente, y para no dirigirme de manera directa a los concejales y concejalas, y también a los compañeros y compañeras por quienes juré, pero también lo hice por los vecinos de Olavarría, me puse a googlear con el celular, ayer a la tardecita. Y los invito a que lo hagan ustedes, ahora; y fíjense quién firma el informe de avalúo por parte de la Facultad: una persona que tiene una empresa de servicios cuyo principal cliente es Cementos Avellaneda. Seamos claros con eso. ¿Eso van a votar? ¡Sinceramente, díganme! ¿Eso van a votar? ¿Para eso nos trajeron acá? Esto es una vergüenza; más que vergüenza, ¡esto es un ‘mamarracho’! Y vayamos más atrás, repasemos el debate del 2019. El señor Intendente, previo a la elección ejecutiva menciona el nombre del firmante en su discurso, cuando habla de planificación, creo que está en la hora o en el minuto 53 del video que está colgado en YouTube. ¿Esto vamos a firmar? ¿Esto vamos a aprobar? ¿Para eso?...

Reitero: tómense el tiempo ahora, antes que vayamos a votación. Googleen la empresa de servicios, colgado en su página, que la integra. El firmante del informe del avalúo tiene como principal cliente a la empresa Cementos Avellaneda. De eso no voy a ser parte.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Voy a solicitar, por favor, al Bloque UCR-Juntos que acerque las mociones planteadas, así ordenamos el texto.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**

Habiéndose agotado el debate, pasamos a la votación de las mociones planteadas, que son siete.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración las mociones de modificación e incorporación planteadas por el Concejal Coscia en el artículo 1º, artículo 2º, incorporación del artículo 4º y modificación del artículo 6º, sírvanse votar.

- **Resultan aprobadas por unanimidad.**

En consideración las mociones planteadas por el Concejal Matrella, correspondientes a los artículos 7º, 8º y 9º, sírvanse votar.

- **Resultan aprobadas por unanimidad.**

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.
Una consulta: yo había presentado una moción...

Sra. SECRETARIA (Arregui).- Las mociones planteadas por el Concejal Matrella tienen la incorporación del Concejal Sánchez y la Concejal Arouxet.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Para aclarar: se tomaron en consideración y el Concejal Matrella acercó las modificaciones planteadas por la Concejal Arouxet y por el Concejal Juan Sánchez.

Si la Concejal Arouxet tiene dudas, le damos lectura.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- Un concejal por Bloque, Concejal Arouxet, como había planteado usted.
(Varios concejales dialogan a la vez, sin micrófono).

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Ahora sí, sometemos a votación el proyecto de Ordenanza.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 380/21 H.C.D., con las modificaciones antes mencionadas, sírvanse votar.

¿Concejal Álvarez, Natalia?

Sra. ÁLVAREZ.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Amespil?

Sra. AMESPIL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui)- ¿Concejal Arouxet?

Sra. AROUXET.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui)- ¿Concejal Cazot?

Sra. CAZOT.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui)- ¿Concejal Coscia?

Sr. COSCIA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui)- ¿Concejal Creimer?

Sra. CREIMER.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui)- ¿Concejal Endere?

Sr. ENDERE.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui)- ¿Concejal Frías?

Sr. FRÍAS.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui)- ¿Concejal García?

Sr. GARCÍA.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui)- ¿Concejal Krivochen?

Sra. KRIVOCHEN.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui)- ¿Concejal Landivar?

Sra. LANDIVAR.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui)- ¿Concejal Marinangeli?

Sr. MARINANGELI.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui)- ¿Concejal Matrella?

Sr. MATRELLA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui)- ¿Concejal Mosescu?

Sra. MOSESCU.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Mujica?

Sr. MUJICA.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Salerno?

Sra. SALERNO.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Sánchez?

Sr. SÁNCHEZ.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Sarachu?

Sr. SARACHU.- Voto por la negativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Vergel?

Sra. VERGEL.- Voto por la afirmativa.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- ¿Concejal Wesner?

Sr. WESNER.- Voto por la negativa.

- Resulta aprobada en general por mayoría de 11 votos afirmativos (Bloques: Juntos y U.C.R.-Juntos), contra 9 votos por la negativa (Interbloque Frente de Todos y Bloque Ahora Olavarría).-
- Se votan y se aprueban sin observaciones y por mayoría de 11 votos afirmativos (Bloques: Juntos y U.C.R.-Juntos), contra 9 votos por la negativa (Interbloque Frente de Todos y Bloque Ahora Olavarría), los artículos 1° al 10°.
- Los artículos 11° y 12° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4806/21.

Corresponde al Expte. 816/21 D.E.-
recaratulado 380/21 H.C.D.-

Olavarría, 28 de Diciembre de 2021.-

ORDENANZA N°: 4 8 0 6 / 2 1

ARTÍCULO 1°: Habilitase la enajenación de fracciones de inmuebles rústicos del dominio privado municipal a favor de la Empresa Cementos Avellaneda S.A., que fueran desafectados del dominio público municipal por Ordenanza N° 4805/21, los que se encuentran comprendidos entre las **Parcelas 330ak**, (Nomenclatura catastral: Circunscripción VIII, Sección Rural, Parcela 330ak, Partida impuesto inmobiliario 078-65700-6), **Parcela 330ag** (Nomenclatura catastral: Circunscripción VIII, Sección Rural, Parcela 330ag, Partida impuesto inmobiliario 078-65698-6), **Parcela 330ah** (Nomenclatura catastral: Circunscripción VIII, Sección Rural, Parcela 330ah, Partida impuesto inmobiliario 078-65699-6), **Chacra 795** (Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección H, Chacra 795, Matrícula 39379), **Parcela 236e** (Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección Rural, Parcela 236e, Partida impuesto inmobiliario 078-722-6), **Parcela 236c** (Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección Rural, Parcela 236c, Partida impuesto inmobiliario 078-38683-6), **Parcela 236d** (Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Parcela 236d, Partida impuesto inmobiliario 078-38684), **Parcela 236b** (Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Parcela 236b, Partida impuesto inmobiliario 078-22422), y **Parcela 237** (Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Parcela 237, Partida impuesto inmobiliario 078-8631); según surge del plano de creación del ejido urbano, con base legal en los Artículos 54°, 159° y concordantes de la Ley Orgánica Municipal (Decreto/Ley 6769/58), sus modificatorias y normativa aplicable a la materia.-

ARTÍCULO 2°: Determinase que el precio de venta es del equivalente en pesos a la suma de DÓLARES UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS TRES CON 96/100 (U\$S 1.522.603,96), siendo su forma de pago mediante transferencia o depósito bancario en un único pago a realizarse al momento de la suscripción del contrato de compra venta, en una cuenta especial creada al efecto. Se tomará como valor de referencia el tipo de cambio dólar Banco Nación Vendedor.-

ARTÍCULO 3°: Los gastos de mensura y escrituración de ambas partes originados por la venta que se autoriza serán afrontados en su totalidad por la firma Cementos Avellaneda S.A.-

ARTÍCULO 4°: La firma Cementos Avellaneda asumirá a su costo la obligación de realizar una nueva traza, la que será cedida al Municipio, asegurando la libre circulación en todo momento hasta la finalización de la nueva calle, la que deberá ajustarse a las especificaciones técnicas fijadas por el Municipio.-

ARTÍCULO 5°: Los recursos que ingresen como resultado de la venta serán afectados de la siguiente forma:

- a) CINCUENTA POR CIENTO (50%) al desarrollo de infraestructura turística de las localidades serranas del Partido de Olavarría.
- b) CINCUENTA POR CIENTO (50%) al desarrollo de infraestructura de las localidades serranas y de los parques industriales del Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 6°: La Empresa Cementos Avellaneda S.A. deberá garantizar el efectivo cumplimiento y ejecución del “Cronograma de tareas” que obra a fojas 943 del expediente en tratamiento, que se agrega como Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 7°: Créase la “Comisión de control y seguimiento del Cronograma de tareas”, agregado en el Anexo I, que tendrá las funciones de:

- a) Realizar visitas, como máximo cada 90 días, para observar el progreso de las obras.
- b) Efectuar informes que serán presentados públicamente.

ARTÍCULO 8°: Dicha Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

- 1) Un Concejal por cada Bloque Político.
- 2) Un miembro del Poder Ejecutivo Municipal.
- 3) Un miembro de INCUAPA - CONICET.
- 4) Un miembro de la Empresa Cementos Avellaneda S.A..

ARTÍCULO 9°: Créase la “Comisión de control y seguimiento de los recursos afectados como resultado de la venta”, la misma deberá estar integrada por los siguientes miembros:

- 1) Un Concejal por cada Bloque Político.
- 2) Un miembro del Poder Ejecutivo Municipal.
- 3) Un miembro, delegado de las localidades serranas, elegido por ellos mismos.

ARTÍCULO 10°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables, suficientes y necesarios al cumplimiento de lo normado en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 11°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 12°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

ANEXO I
QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA ORDENANZA 4806/21

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Habiéndose agotado el Orden del Día correspondiente a esta Sesión Extraordinaria, convocada por Decreto H.C.D. N° 079/21, invito a la Concejala Belén Vergel a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 13 y 55.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Sra. MARGARITA ARREGUI
SECRETARIA H.C.D.**

**Lic. CECILIA KRIVOCHEN
PRESIDENTE H.C.D.**